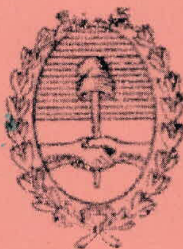




0B42994951

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2º NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: **14/08/2013** - Hora: **08:27** - N° de Exp: **530/13**

EN MEDIACIÓN

ACTOR: **ORILLO MARIA JOSE**

DEMANDADO: **ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO Y OTRO**

CAUSA: **DAÑOS Y PERJUICIOS**

JUEZ:

SECRETARIO: **DR. Paulo Uribio - (FFM)**



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS

DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXTE. N°

DESCRIPCION

1.- OBJETO DEL JUICIO DAÑOS Y PERJUICIOS

DESCRIPCION

2.- MODO DE PROCESO SUMARISIMO

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombres	P/A	Domicilio/s Constituidos	Localidad	Casillero
RACEDO EDUARDO EUGENIO		SARMIENTO 195	MONTEROS	715

4.- DEFENSORIA Nro.:

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombres	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de CUIT
GONZALEZ MARIA LAURA	ruta 325, KM 4	EL CERCADO	24.380.214	

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombres	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de CUIT
ARAGÓN ARGENTINA DEL ROSARIO	LOCALIDAD DE VALDERRAMA	SIMOCA	2.386.262	
LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.	SAN MARTIN 1130	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	30-5000594-0	

7.- FUERO DE ATRACCION
JUZ. EXPTE. CONEXO

8.- OFICIOS LEY 22.172
Juez oficiante:
Juzgado y Fuero:
Jurisdicción:

9.- MONTO DEL JUICIO
\$ USD IMPORTE

10.- TASA de JUSTICIA
Abona Tasa mínima:
Abona Tasa íntegra:
Exenta de pago

11.- BONOS PROF.
ADJUNTA X
NO ADJUNTA

12.- LEY 6.059
ABONA X
NO ABONA

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Torno 99 - F° 297
Mat. Prof. 1963 - F° 29 L° 91

FECHA

FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.
El número de expediente será completado en forma manual al momento de la asignación.



LA MULIERA PARA EL INGRESO DE LA CASA

CON LA MORFOLÓGICA, RESA DE FORTALECIMIENTO

CONVENCIONES

CONVENCIONES

CONVENCIONES

CONVENCIONES

CONVENCIONES

CONVENCIONES

CONVENCIONES

CONVENCIONES

CONVENCIONES

CONVENCIONES

CONVENCIONES

CONVENCIONES

CONVENCIONES

CONVENCIONES

CONVENCIONES



Caja de Previsión y Seguridad Social de
Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA
CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

C 00080622

Depositante

RACEDO EDUARDO EUGENIO

Título y N° de Matrícula

Tipo y N° Doc

ABOGADO CAPITAL 6129 ABOG.SUR: 1063

DN 28496310

Juicio

ORRILO MARIA JOSE C/ ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS

Tipo de Juicio

JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES

Juzgado

SIN DEFINIR

APORTE INICIAL
(Art.27 Ley 6059)

BONO PROFESIONAL
(Art.26 Ley 6059)

TOTAL GRAL.
Aporte + Bono

\$ 0.00

\$ 100.00

\$ 100 .-

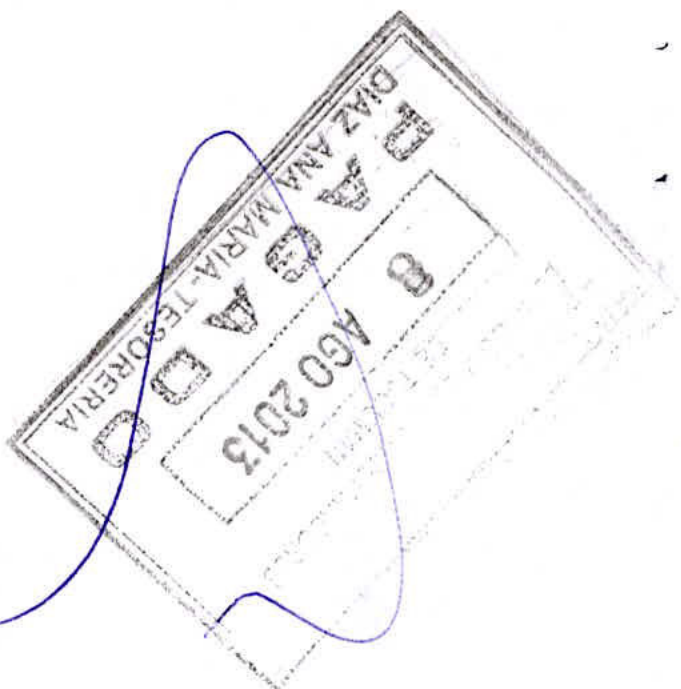
Son Pesos

CIEN



UNICO COMPROBANTE VALIDO PARA JUICIO
COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL JUICIO

4





COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

CONCEPCION - TUCUMÁN

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N°

37924

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Tomo 99 - F° 297
Mat. Prof. 1063 - F° 29 L° 01

Letrado:

Juicio:

Gabriela L.A. VICTORIA
TESORERA

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
TESORERO

\$ 50.-

Diego E. Luján Vals
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

PRESIDENTE

1973

1973
1974
1975



ACTUACION NOTARIAL



N 00802623



1 PODER GENERAL PARA JUICIOS OTORGADO POR LUIS ARIEL SOTELO // ESCRITURA

2 Y OTROS A FAVOR DE DR EDUARDO EUGENIO RACEDO Y OTROS.-// NUMERO CIENTO

3 // NOVENTA Y OCHO

4 En la ciudad de Famailla Primer Distrito del departamento del mismo nombre Provincia de

5 Tucumán Republica Argentina a quince días del mes de Agosto del año dos mil doce ante mi

6 **NATALIA DELGADO CARMONA** Escribana Adscripta del registro numero Setenta

7 **COMPARECEN LUIS ARIEL SOTELO** Documento Nacional de Identidad numero 27.963.969

8 casado con domicilio en El Rodeo, **ZULMA VANESSA PERALTA** Documento Nacional de

9 identidad numero 30.919.839, soltera con domicilio en Barrio 40 Viviendas Manzana C Lote 4

10 de la ciudad de Simoca, **MARIA JOSE ORILLO** Documento Nacional de Identidad numero

11 27.498.944 casada con domicilio en Balderrama, los domicilios mencionados del

12 Departamento Simoca, **MIGUEL ALBERTO PEDRAZA** Documento Nacional de Identidad

13 numero 17.136.563, Km 2, Los Sosa, Departamento Monteros, y **RAUL RODRIGUEZ**

14 **ALONSO** Documento Nacional de Identidad numero 6.976.443 viudo con domicilio en Colon

15 448, de la ciudad de Monteros departamento de igual nombre de esta Provincia, los

16 comparecientes son argentinos mayores de edad, hábiles de transito en esta, individualizados

17 conforme al articulo 1002 inciso C) del Código Civil, doy fe. Y dicen: Que CONFIEREN PODER

18 GENERAL PARA JUICIOS a favor de los Doctores **EDUARDO EUGENIO RACEDO** Matricula

19 Profesional otorgada por el C.A.T. N° 6129 y por el C.A.S N° 1063 Y/O **Dra. MARIA**

20 **EUGENIA PALLADIN** Matricula profesional otorgada por el C.A.S numero 6130 Y/O **Dr**

21 **NESTOR RODOLFO GORDILLO** Matricula Profesional N° 6778 expedida por el C.A.T.; Mat.

22 Prof. N° 1295 expedida por el C.A.S. y Matricula Federal T° 112 F° 33, todos Abogados del

23 Foro de esta Provincia de Tucumán para que en sus nombres y representación actuando en

24 forma conjunta alternada y/o indistintamente intervengan en todos los asuntos judiciales o

25 extrajudiciales presentes o futuros de cualquier fuero o jurisdicción en que los otorgantes

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Fed. Prof. 6129
Mat. Prof. 1063 - F° 29 L° 91



ACTUACION NOTARIAL



N 00802623

tengan interés como parte actora, demandada, querellada o en cualquier otro carácter ante la
Justicia Federal u ordinaria de la Nación o de la Provincia, Poderes Públicos y demás
autoridades administrativas con facultad para promover toda clase de acciones realizar
gestiones, presentar títulos escritos y documentos de toda índole recusar declinar o prorrogar
jurisdicciones entablar, contestar o desistir demandas, allanarse desistir del derecho o del
proceso oponer y contestar excepciones de cualquier naturaleza reconvenir, asistir a juicios
orales al cotejo de documentos y firmas o exámenes periciales interpelar, solicitar el
nombramiento o remoción de administradores de bienes y auxiliares de justicia hacer o
aceptar o impugnar consignaciones y obligaciones conceder esperas y acordar los términos
con facultad de realizar todos los tramites pertinente pedir declaraciones de quiebra o
concursos de sus deudores asistir a juicios de acreedores con voz y voto aceptar observar o
rechazar concordatos u otros arreglos judiciales o extrajudiciales designar liquidadores y
comisiones de vigilancia verificar u observar créditos y su graduación solicitar embargos
preventivo o definitivos inhibiciones y demás medidas precautorias y sus levantamientos
deducir y contestar tercerías, intimar desalojos y lanzamientos, comprometer las causas en
árbitros o amigables componedores legales o voluntarios incluso participando en mediaciones
requerir medidas conservatorias y compulsa de libros argüir de nulidad y falsedad pedir u
oponerse a la declaración de rebeldía solicitar y oponerse a la acumulación de procesos
aceptar y exigir juramentos, fianzas y cauciones asistir a audiencias, citar de evicción, solicitar y
diligenciar notificaciones, oficios exhortos mandamientos, reconocer documentos firmas de la
parte poderdante anteriores o posteriores a este acto solicitar la subasta publica o la venta
privada de bienes, solicitar, aceptar o impugnar avaluos, tasaciones, inventario, hacer renuncia
de derechos, constituir domicilios, solicitar u oponer caducidades y sus anexos, demandar por
daños y perjuicios, indemnizaciones intereses y daño moral oponer o absolver posiciones
producir o impugnar todo genero de pruebas e informaciones ofrecer testigos, alegar y probar

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
22
23
24
25



ACTUACION NOTARIAL



N 00802624

acerca de la idoneidad de los testigos , impugnar sus declaraciones aceptar o rechazar transacciones y novaciones ,que extingan obligaciones aun anteriores a este acto formular alegatos y apelaciones ,hacer arreglos judiciales y extrajudiciales . Igualmente los facultan para asistir y fijar posición en las Audiencias que se convocaran en el Marco del proceso de mediación establecido por la normativa de la Provincia de Tucumán y/o de la Nación con todas las facultades arriba enumeradas y en fin para que realicen cuantos mas actos gestiones y/o diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato que se les otorga sin limitación alguna, siendo las facultades mencionadas meramente ejemplificativas , todo con oportuna rendición de cuentas .Leída y ratificada que es firman de conformidad los comparecientes todo por ante mi escribano autorizante doy fe.-Dos sellos números M00711669 y M00711664. CINCO FIRMAS ILEGIBLES. NATALIA DELGADO CARMONA .Esta mi sello.----- CONCUERDA CON SU MATRIZ que paso ante mi Conste para los apoderados extendiendo este Primer Testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

NATALIA DELGADO CARMONA
ESCRIBANA PUBLICA
AOS. REGISTRO N° 70
FAMAILLA - TUCUMAN

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. tomo 89 - F° 297
Mat. Prof. 11444 - F° 24 L-91

INICIO DEMANDA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE TURNO.-

**JUICIO: ORILLO MARÍA JOSÉ VS. ARAGÓN ARGENTINA
DEL ROSARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-**

EDUARDO EUGENIO RACEDO,

Abogado del foro local, y constituyendo
domicilio legal en casillero de notificaciones
715 de éste centro judicial, a V. S.
respetuosamente digo:

I°.-PERSONERIA.-

Que conforme surge de
Escritura de poder N° 198 de fecha 15/08/12 que
en copia adjunto, cuya vigencia y autenticidad
bajo juramento garantizo, soy apoderado para
este juicio de la Sra. ORILLO MARIA JOSE, cuyos
demás datos personales obran en el mencionado
instrumento. En su nombre y representación me
apersono y solicito la correspondiente
intervención de ley.-

II°.-OBJETO.-

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
L. Fed. 1063 - F° 297
L. 01

Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a iniciar formal demanda judicial por daños y perjuicios en contra de **ARGENTINA DEL ROSARIO ARAGON**; DNI N° 2.386.262, domiciliada en la localidad de Valderrama, ciudad de Simoca y en contra de **LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A.**, cuit 30-50005949-0 con domicilio en calle San Martin N° 1130, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, compañía ante la cual la Sra. ARAGON tiene asegurada su responsabilidad civil, a fin que se condene a las accionadas a resarcir los daños ocasionados, cuantificado en la suma de **PESOS CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$107.810,00)** o lo que en mas o en menos V.S. resuelva, todo ello con expresa imposición de costas procesales en virtud de las consideraciones de hecho y derecho que a continuación expondré a saber:

III°.-HECHOS.-

En fecha 11 de agosto de 2011, ha horass 09:30 aproximadamente, mientras mi mandante se dirigía a la ciudad de Monteros, en una moto, marca Mondial 110 CC, dominio EPR109, por camino vecinal al cual se accede por ruta 325 en la localidad de Yerba Buena y antes

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 8129
Mat. Fed. 1063 - Fº 297
Mat. Prof. 1063 - Fº 297

de llegar a la Escuela N° 269, mi representada es sobrepasada por un vehiculo, y en el mismo momento el mismo realiza un giro inesperado hacia la mano derecha con la intención de ingresar a una propiedad a la vera del camino. Dicha maniobra fue por demás imprudente debido a que la misma no fue señalizada en el respectivo guiño de giro, sumado todo esto ha que nos encontramos sobre un camino de ripio que como es sabido la circulación de cualquier vehículo levanta el polvo del piso disminuyendo la visibilidad volviendo casi imposible la posibilidad de realizar cualquier maniobra tendiente a impedir la colisión.

El referido siniestro fue causado con culpa y negligencia exclusiva de la Sra. Aragón Argentina del Rosario quien al momento del accidente se trasladaba en un automóvil marca Fiat, modelo Espacio, color rojo, dominio ABH-810 de propiedad de la misma.-

Como consecuencia del siniestro se inicio una causa penal caratulada ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO S/ LESIONES CULPOSAS EXPTE N° 2094/11, que tramita ante la Fiscalía de Instrucción N° II° de la ciudad de Monteros, y del cual surge que el autor material del accidente es la Sra. **ARAGON ARGENTINA DEL**

ROSARIO, quien conducía un automóvil marca Fiat Espacio, color rojo, dominio ABH-810, el cual encuentra asegurada su responsabilidad civil en la ahora codemandada.-

A raíz del accidente mi poderdante perdió el conocimiento por lo que fue trasladada al hospital de la ciudad de Monteros a donde se le diagnostico "TEC-POLITRAUMATISMOS MULTIPLES, CON SUTURA EN PIERNA IZQUIERDA" para luego ser trasladada al Hospital Padilla en la ciudad de San Miguel de Tucumán. Por tal hecho mi poderdante se ha visto seriamente perjudicada, ya que debió afrontar curaciones, rehabilitaciones, incurrió en gastos de medicamentos, realización de placas radiográficas y sesiones de fisioterapia, habiéndole producido el accidente traumatismo encéfalo craneano con pérdida de conocimiento, politraumatismos y golpes en ambas piernas presenciado cicatriz de 3cm x 0.5 en rodilla izquierda cara anterior, según lo dictaminado por el Médico Forense del Centro Judicial de Monteros.

Según dictamen Medico Profesional, especialista en la metería, el

sinistro deo en la actora una **INCAPACIDAD DEL
30%.-**

IV°.-RESPONSABILIDAD.-

Nos encontramos en el caso de autos ante un acto ilícito, reprobado por la Ley, que ha causado daños, imputables a los demandados en virtud de lo prescripto por el art. 1113 del Código Civil, aparte del "concepto legal que surge de la conjugación de los Artículos 898, 1066 y 1067 del Código Civil" (Llambias, Derecho Civil, Obligaciones, T.III nro.2138 y ss.; conf. Borda, Derecho Civil, Obligaciones, T. II, nro. 1304 y ss.).-

Mi mandante se encuentra legitimada para promover esta acción, pues ha sufrido un daño o perjuicio susceptible de apreciación pecuniaria (art. 1068 del Código Civil), que el demandado deber reparar (art. 1109, párr. 1°, 1077 y 1097 del Código Civil).-

Se trata en el caso de un cuasidelito del derecho civil, esto es, de "un acto ilícito realizado con culpa, pero sin mala intención" (Llambias, op. Cit., T. IV-A,

EDUARDO EUGENIO RACEDO

ASOCIADO

Mat. Pro. 6129

Mat. Fed. Tomo 99 - F° 297

Mat. Prof. 1063 - F° 29 L° 01

nro.24010, proveniente de la responsabilidad del hecho dañoso de las cosas inanimadas y eventualmente de los dependientes, de conformidad -como ya se dijo- con lo establecido por el art. 1113 del Código Civil, al que resulta aplicable el principio de asimilación de los actos ilícitos dolosos establecidos por el art. 1109 del citado cuerpo legal, en cuanto a normas y regímenes de reparación aplicable (conf. Llambias, op. Cit., nro.2410 y ss.).-

El art. 1113 del Código Civil, no crea una responsabilidad in abstracto. Refleja la realidad de que existen cosas que crean un riesgo. Es indudable que con respecto al automotor, el riesgo hace al andar, y ello está dirigido por la actividad humana. Frente a la diferencia entre automotor y bicicleta, el artículo 1113 del Cod. Civil realiza una formula presuntiva. En principio, reside en la conducción de la cosa riesgosa. Para poder eximirse de la responsabilidad, se deberá acreditar por el demandado -cambio de incumbencia del onus probando- la culpa de la víctima o de un tercero por quien no debe responder.-

La jurisprudencia imperante es pacifica en la posición aquí sustentada.-

V°.-RUBROS RECLAMADOS

Se ha dicho que "desde una perspectiva objetiva, el daño se define como el menoscabo que, a consecuencia de un acaecimiento o evento determinado, sufre una persona ya en sus bienes vitales naturales, ya en su propiedad, ya en su patrimonio" (Zannoni, El Daño en la Responsabilidad Civil, P.1).-

A. DAÑO EMERGENTE

Tratándose de daños ocasionados por culpa o negligencia del demandado, que no sólo afectan el patrimonio de la actora, al disminuir su capacidad de ganancia (art. 17 C.N.), sino fundamentalmente su integridad personal -física, psíquica, moral- y en ocasiones su vida (art. 19 C.N., arts. 4 y 5 Convención Americana de Derechos Humanos), el derecho a una indemnización justa, comprensiva de todos los perjuicios ocasionados, se encuentra doblemente justificado, pues tanto la

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129 - Fº 297
Mat. Fed. Tomo 89 - Fº 29 Lº 01
Mat. Prof. 1083 - Fº 29 Lº 01

persona como el patrimonio de la actora es sujeto de preferente tutela constitucional.-

Como consecuencia del accionar negligente de la demandada se han causado daños materiales a la actora, por cuanto la motocicleta marca Mondial 110 CC, dominio EPR109, de propiedad de la actora quedo prácticamente destruida a raíz del accidente, se adjunta presupuesto de Broal Motos

Por este rubro se reclama la suma de pesos **SIETE MIL OCHOSCIENTOS DIEZ (\$ 7.810).**-

B. INCAPACIDAD SOBREVINIENTE: de resultas de la culpa o negligencia de la conductora, mi mandante como consecuencia del accidente, ha visto sensiblemente reducida su capacidad física y funcional, ha alterado su vida de relación y afectiva, con sensible disminución de su capacidad laborativa.-

El grado de las lesiones que surgen acabadamente de la historia clínica y de la pericial medica realizada tanto por el médico forense del Centro Judicial de la ciudad de Monteros Dr. Eduardo Rogel Chaler Mat. Prof.6938

como por la Profesional particular Dra. Luisa Graciela Pérez quien estimo como resultado, una incapacidad actual, permanente y definitiva del 30%, por lo que esta parte estima por este concepto, la suma de pesos **SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) .-**

C. GASTOS DE ASISTENCIA MEDICA, FARMACIA Y TRASLADOS: como consecuencia del accidente, la actora, requirió y requiere asistencia médica especializada durante un lapso prolongado que demandara erogaciones por los conceptos indicados, sobre todo teniendo en cuenta que las lesiones sufridas, producen fuertes dolores, que requieren medicación de alto costo.-

Procede el reclamo por los gastos médicos y de farmacia, aun en defecto de prueba directa ya que las características de las lesiones sufridas tornan verosímil la utilización de servicios médicos, farmacéuticos, de laboratorio, ect.-

Se reclama por este rubro la suma de pesos **DIEZ MIL (\$10.000) .-**

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Tercero 87 - P. 297
Mat. Prof. 1033 - P. 29 L. 01

D. DAÑO MORAL: el daño moral a sido definido como un daño resarcible conforme la doctrina del artículo 1078 del Código Civil que dirige sus miras a satisfacer o compensar un desmerito sufrido por el hecho, ya no para sancionar al causante del daño sino para reparar los naturales padecimientos físicos y morales que debió soportar la víctima del delito o cuasidelito. El dinero podrá resultar para algunos un medio grosero de indemnización, pero desgraciadamente el ser humano y la ley no pueden hallar otro medio idóneo para tales fines.-

En el caso de sub-examen, el daño moral está integrado por el sufrimiento motivado por los sufrimientos físicos y psíquicos como consecuencia del accidente a que ha visto y ve sometido mi mandante desde el hecho.-

La vida para mi mandante ha cambiado radicalmente. En primer lugar, las perspectivas de vida plena se han limitado y acortado, la disminución en la calidad e intensidad de las actividades, trabajos,

relaciones que pueda encarar disfrutar es notoria y diaria.-

Los sufrimientos, estados depresivos y de crisis, efectos psicológicos y demás consecuencias son numerosos y graves. El daño psíquico, anímico y moral es enorme.-

Mi mandante no ignora la gravedad de su situación y a los padecimientos físicos y morales se agrega la incertidumbre sobre su evolución y restablecimiento.-

En definitiva, el accidente ha cambiado completamente su vida actual y futura.-

Estimo que para indemnizar el daño moral de esta causa deberá V.S. valorar, la lesión, las afecciones intimas, los dolores causados por el accidente en sí, el prolongado periodo de internación, las secuelas psíquicas que la grave incapacidad sobreviviente le han acarreado a mi representado así como la magnitud del agravio de tipo espiritual que V.S. deberá resarcir; por ello con el respeto debido a la majestad de la justicia, estimo el monto del

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Tom. 89 - Fº 297
Mat. Prof. 1029 - Fº 29 Lº 01

rubro reclamado en la suma de pesos **QUINCE MIL**
(\$15.000) .-

LIQUIDACION FINAL:

A. Daño Emergente-----	\$ 10.000,00
B. Incapacidad sobreviviente-----	\$ 75.000,00
C. Gastos de Asistencia médica-----	\$ 10.000,00
D. Daño Moral-----	\$ 15.000,00

Total:

\$110.000,00

VI°.-JURISPRUDENCIA.-

Me permito transcribir las
siguientes jurisprudencias que ilustra al
respecto de la demanda:

"Si ha existido un perjuicio indemnizable, la parte perjudicada debe tener una pretensión basada en la realidad de ése perjuicio, en función de las circunstancias que, a su juicio, la determinan y/o hacen más o menos gravoso el daño en su caso en particular, lo que no obsta a que de las resulta de los que se actúe en el proceso se concrete la existencia de tal daño y se fije el real monto".- (Cám. Apel.

*Estudio
Juridico
Racedo*

Et Asociados

Dr. Eduardo Eugenio Racedo
Dra. Maria Eugenia Palladini
Dr. Rodolfo Gordillo
San Martin 650. Piso 5, Depto. "A"
Sarmiento 195 - Monteros



C. C. Paraná, Sala II, junio 30-978- Ortiz,
Santiago A. c/ Galle, Miguel L.-

"La circunstancia de que sea el
juez quien, en definitiva - y de prosperar la
demanda- deba establecer la indemnización a
favor de la actora, no obsta a que ésta estime
-siquiera en forma aproximada- el monto que
reclama en concepto de daños y perjuicios".-

(C.N.Civ. Sala E, junio 3-982- Quiroga, Edith A.
c/ Consorcio de Prop. Avda. Belgrano 2449.- LL.
1982.-

"En caso de reclamación de daños
y perjuicios no es esencial determinar su monto
en la demanda, pero si los rubros que la
componen".- C.8° C.C., Córdoba, septiembre 22-
986- Ligorria, Mario R. C/ Velarde, Víctor A.-

"Cuando el monto de la
indemnización depende de circunstancias de hecho
que quedarán esclarecida con la prueba, debe
formularse, no obstante la estimación, sin
perjuicio, claro está, de lo que resulte de esa
prueba".- C Apel. CC Paraná, Sala II, diciembre
21-978, Rousseau, Raúl C. y O. c/ Centurión,
Julio E.-

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Torno 93 - F° 297
Mat. Prof. 1063 - F° 1 L° 01

VII°.-RESERVA DEL CASO FEDERAL.-

Siendo ésta la primera oportunidad procesal para hacerlo, dejamos formuladas reservas para hacer uso de la vía del recurso extraordinario por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El caso se deja planteado, atento a la eventualidad de que la sentencia de grado no hiciere lugar a lo peticionado, se encontrarían gravemente conculcados derechos y garantías de raigambre constitucional tales como los consagrados por los Arts. 14, 14 bis, 16, 18, 17 y 19 de la Constitución Nacional.-

VIII°.-OFREZCO PRUEBA.-

A.- DOCUMENTAL

• Cumpliendo con el imperativo procesal adjuntamos la siguiente documentación:

• Copia simple de Poder General para Juicios.-

- Copia simple de causa penal en 39 fs.-

- Copias simples de tres fotografías.-

- Pericia Médica expedida por Dra. Pérez Luisa Graciela.-

B.- PRUEBA DOCUMENTAL EN PODER DE TERCEROS

- Ofrezco como prueba documental en poder de terceros, la causa penal caratulada: "ARAGÓN ARGENTINA DEL ROSARIO S/ LESIONES CULPOSAS EXPTE N° 2094/11, que tramita ante la Fiscalía de Instrucción N° II° de la ciudad de Monteros.-

X°.-PETITORIO.-

Por las razones expuestas a V. S. respetuosamente pido:

1. Me tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido domicilio legal.-

2. Se corra traslado de la demanda por el término de ley.-

3. Por ofrecida la prueba documental. Se reserve en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original acompañada, dejándose copia en autos.-

4. Por efectuada la RESERVA DEL CASO FEDERAL.-

5. Oportunamente, haga lugar a la acción en todas sus partes, condenando a las demandadas al pago de la suma que se consigna en el punto V° con más sus intereses, gastos y costas.-

**Proveer de conformidad,
Será Justicia.-**

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Torno 99 - F° 297
Mat. Prof. 1063 - F° 29 L° 01

RECIBIDO 13/08/13 HORA: 11:00


LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**ORILLO MARIA JOSE C/ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN) - Expte. N° 530/13**

FECHA 14/08/2013

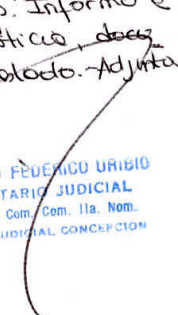
HORA: 08:27 FFM

**DECLARACIÓN JURADA, DEMANDA CON 8 FS., BOLETA LEY 6023,
BOLETA LEY 6059 Y COPIA DE PODER CON 2 FS..-**


LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ML 14 AGO 2013 11:58

JUZ. CIV. COM. II
Adj. Declaración Jurada en el fs, bono ley N°
6023, boleta ley N° 6059, fotoc. de poder Excmo
N° 188 en 02 fs, Demanda en 08 fs. Informo e
S.S. que no adjunta tasa de justicia, ~~debe~~
mentarich original ni copias ~~el~~ tratado. Adjunta
legajo d mediación en 02 fs.-


H. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

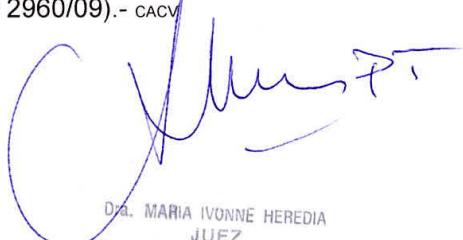


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ORILLO MARIA JOSE C/ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO
Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN).-

CONCEPCION, 13 de septiembre de 2013.-

Resérvese para ser proveída una vez cumplido el proceso de Mediación
Obligatorio (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).- CACV


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17 SEP 2013 / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Redburn

—

Copy

21



CAJERO: JANIN MARIA LOMBERA

CAJA: 249 FECHA: 17/02/14

Nro de Control Caja: 4021535

Importe cobrado: 110

\$

PODER JUOTICIA

Juicio:

ORILLO MARIN

Fuero:

Expte. Nro/Año:

Codigo de Fuero:

Nro. Cmpite:

Este comprobante cancelado de estudio se encuentra debidamente cancelado por el Cajero

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1000 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
FEB 2 1971
LIBRARY

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

☐ BANCO DEL TUCUMÁN CTA. CTE. N° 10000553/1☐ BANCO NACIÓN ARGENTINA CTA. CTA. N° 13777/08

N° A 1380812/7

ABOGADO / PROCURADOR: ZELAYA, VALLE ESTER.

MATRÍCULA N°:

JUICIO: ORILLO MARIA JOSE C/ ARAGON ARGENTINOS/ DAÑOS Y PERJ.

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE TUCUMAN SECRETARÍA N°:

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE \$

IMPORTE: \$

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE \$

IMPORTE: \$

SUB TOTAL (A): \$

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059):

☐ INICIO DE JUICIO☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE \$

(MONTO DE LA DEMANDA)

IMPORTE (B): \$

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):

IMPORTE (C): \$

D) OTROS APORTES: CONCEPTO:

IMPORTE (D): \$

IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): \$ 181.

SON PESOS: CIENTO OCHENTA Y UNO.

ÚNICO COMPROBANTE
VALIDO P/ JUICIO
CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
DE ABOGADOS Y PROCURADORES
DE TUCUMAN
CONCEPCION
7 FEB 2011
PAGADO EN EFECTIVO

13-015



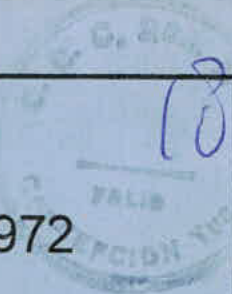


GOLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

CONCEPCION - TUCUMÁN

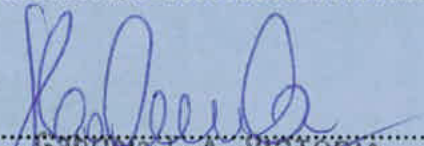
Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N° 41972

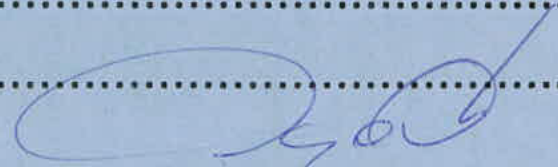


Letrado: ZELAYA, VALLE ESTER.

Juicio: OBILLO MARIA JOSE Y ARAGON ARGENTINA DEL
ROSARIO Y OTRO S/DANOS Y PERJUICIOS.


GABRIELA VICTORIA
TESORERO
TESORERA

\$ 60.-



Diego E. Lujan Vais
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

1885

1885

L M



ACOMPAÑO RECAUDOS LEGALES.-

SR. JUEZ CIVIL COMERCIAL DE LA II NOMINACION

JUICIO: ORILLO MARIA JOSE C/ ARAGON ARGENTINA DEL

ROSARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS-

EXPTE: N° 530 / 13

ARGENTINA DEL ROSARIO ARAGON,
argentina, mayor de edad, DNI N° 2.386.262, con domicilio real en la
localidad de Balderrama, Dpto. Simoca, con el patrocinio de la Dra.
VALLE ESTER ZELAYA, abogado de la Mat. Prof. 1531 CAS; a
V.S. con respeto digo:

ACOMPAÑO RECAUDOS LEGALES.

Que en legal tiempo y forma vengo por este acto
a cumplir con los timbrados de ley:

- Tasa de Justicia.
- Aporte previsional Ley 6059.
- Bonos profesionales Ley 6023.

Proveer de conformidad.

JUSTICIA

D. Dragon Argentina
Valle Ester Zelaya
Dra. VALLE E. ZELAYA
ABOGADA
MAT. PROF. 1531 C.A.S.

MA. 18 FEB 2014 10:55
JUZ. CIV. Y COM. II
Adjunto tasa de justicia por \$19, bono ley N°
16023, boleto ley N° 6059.
DR. PAULO F. TORRES
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Cont. II, N° 11
CENTRO JUDICIAL JUDICIAL

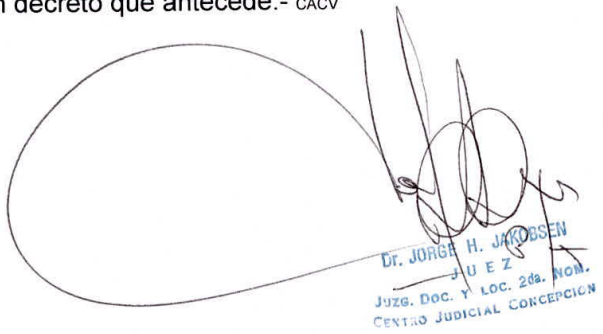


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

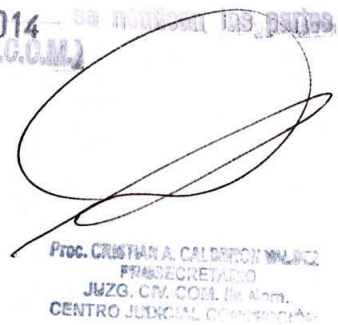
JUICIO: ORILLO MARIA JOSE C/ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN).-

CONCEPCION, 28 de febrero de 2014.-

Estése a lo proveído en decreto que antecede.- CACV


Dr. JORGE H. JACOBSEN
J U E Z
JUZG. DOC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

07 MAR 2014 - 08 MAR 2014
en Secretaria (Art. 163 C.I.C.O.M.)


Proc. CRISTINA A. CALDERON VALDEZ
PRIMASECRETARIO
JUZG. CIV. COM. 1ra. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

TESTIMONIO

ESCRITURA N°198.-.....

FOLIO N°

DE PODER GRAL PARA JUICIOS.-

OTORGADO POR: LUIS ARIEL SOTELO Y OTROS.-

A FAVOR DE : DR EDUARDO EUGENIO Y OTROS.-



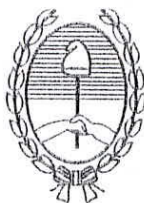
ESCRIBANIA DE REGISTRO
N° 70

JOSE LUIS DELGADO
ESCRIBANO TITULAR

NATALIA DELGADO CARMONA
ESCRIBANO ADSCRIPTO

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 8129
Mat. Fed. Tercio 99 - F° 297
Mat. Prof. 1089 - F° 29 L° 01

E-mail: jolude46@hotmail.com / nathush03@hotmail.com
LAVALLE 403 - FAMILIA (TUC.)



ACTUACION NOTARIAL



N 00802623



1 PODER GENERAL PARA JUICIOS OTORGADO POR LUIS ARIEL SOTELO // ESCRITURA
2 Y OTROS A FAVOR DE DR EDUARDO EUGENIO RACEDO Y OTROS.-// NUMERO CIENTO
3 ----- // NOVENTA Y OCHO

4 En la ciudad de Famailla Primer Distrito del departamento del mismo nombre Provincia de
5 Tucumán Republica Argentina a quince días del mes de Agosto del año dos mil doce ante mi

6 **NATALIA DELGADO CARMONA** Escribana Adscripta del registro numero Setenta

7 **COMPARECEN LUIS ARIEL SOTELO** Documento Nacional de Identidad numero 27.963.969

8 casado con domicilio en El Rodeo, **ZULMA VANESSA PERALTA** Documento Nacional de

9 Identidad numero 30.919.839, soltera con domicilio en Barrio 40 Viviendas Manzana C Lote 4

10 de la ciudad de Simoca, **MARIA JOSE ORILLO** Documento Nacional de Identidad numero

11 27.498.944 casada con domicilio en Balderrama, los domicilios mencionados del

12 Departamento Simoca, **MIGUEL ALBERTO PEDRAZA** Documento Nacional de Identidad

13 numero 17.136.563, Km 2, Los Sosa, Departamento Monteros, y **RAUL RODRIGUEZ**

14 **ALONSO** Documento Nacional de Identidad numero 6.976.443 viudo con domicilio en Colon

15 448, de la ciudad de Monteros departamento de igual nombre de esta Provincia, los

16 comparecientes son argentinos mayores de edad, hábiles de transito en esta, individualizados

17 conforme al articulo 1002 inciso C) del Código Civil, doy fe. Y dicen: Que CONFIEREN PODER

18 GENERAL PARA JUICIOS a favor de los Doctores **EDUARDO EUGENIO RACEDO** Matricula

19 Profesional otorgada por el C.A.T. N° 6129 y por el C.A.S N° 1063 Y/O **Dra. MARIA**

20 **EUGENIA PALLADIN** Matricula profesional otorgada por el C.A.S numero 6130 Y/O Dr

21 **NESTOR RODOLFO GORDILLO** Matricula Profesional N° 6778 expedida por el C.A.T. Mat.

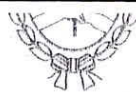
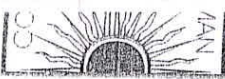
22 Prof. N° 1295 expedida por el C.A.S. y Matricula Federal T° 112 F° 33, todos Abogados del

23 Foro de esta Provincia de Tucumán para que en sus nombres y representación actuando en

24 forma conjunta alternada y/o indistintamente intervengan en todos los asuntos judiciales o

25 extrajudiciales presentes o futuros de cualquier fuero o jurisdicción en que los otorgantes

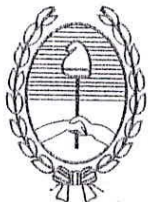
EDUARDO EUGENIO RACEDO
Mat. Fed. N° 1063 - F° 29
Mat. Fed. N° 1063 - F° 29



N 00802623

tengan interés como parte actora, demandada, querellada o en cualquier otro carácter ante la
Justicia Federal u ordinaria de la Nación o de la Provincia, Poderes Públicos y demás
autoridades administrativas con facultad para promover toda clase de acciones realizar
gestiones, presentar títulos escritos y documentos de toda índole recusar declinar o prorrogar
jurisdicciones entablar, contestar o desistir demandas, allanarse desistir del derecho o del
proceso oponer y contestar excepciones de cualquier naturaleza reconvenir, asistir a juicios
orales al cotejo de documentos y firmas o exámenes periciales interpelar, solicitar el
nombramiento o remoción de administradores de bienes y auxiliares de justicia hacer o
aceptar o impugnar consignaciones y obligaciones conceder esperas y acordar los términos
con facultad de realizar todos los tramites pertinente pedir declaraciones de quiebra o
concursos de sus deudores asistir a juicios de acreedores con voz y voto aceptar observar o
rechazar concordatos u otros arreglos judiciales o extrajudiciales designar liquidadores y
comisiones de vigilancia verificar u observar créditos y su graduación solicitar embargos
preventivos o definitivos inhibiciones y demás medidas precautorias y sus levantamientos
deducir y contestar tercerías, intimar desalojos y lanzamientos, comprometer las causas en
árbitros o amigables componedores legales o voluntarios incluso participando en mediaciones
requerir medidas conservatorias y compulsa de libros argüir de nulidad y falsedad pedir u
oponerse a la declaración de rebeldía solicitar y oponerse a la acumulación de procesos
aceptar y exigir juramentos, fianzas y cauciones asistir a audiencias, citar de evicción, solicitar y
diligenciar notificaciones, oficios exhortos mandamientos, reconocer documentos firmas de la
parte poderdante anteriores o posteriores a este acto solicitar la subasta publica o la venta
privada de bienes, solicitar, aceptar o impugnar avaluos, tasaciones, inventario, hacer renuncia
de derechos, constituir domicilios, solicitar u oponer caducidades y sus anexos, demandar por
daños y perjuicios, indemnizaciones intereses y daño moral oponer o absolver posiciones
producir o impugnar todo genero de pruebas e informaciones ofrecer testigos, alegar y probar

EUGENIO RACERO
ABOGADO
Mat. Fed. 6129
Mat. Fed. Torno 99 - Fº 297
Mat. Fed. 1263 - Fº 29 Lº 01



ACTUACION NOTARIAL



N 00802624

1 acerca de la idoneidad de los testigos , impugnar sus declaraciones aceptar o rechazar
2 transacciones y novaciones ,que extingan obligaciones aun anteriores a este acto formular
3 alegatos y apelaciones ,hacer arreglos judiciales y extrajudiciales . Igualmente los facultan para
4 asistir y fijar posición en las Audiencias que se convocaran en el Marco del proceso de
5 mediación establecido por la normativa de la Provincia de Tucumán y/o de la Nación con todas
6 las facultades arriba enumeradas y en fin para que realicen cuantos mas actos gestiones y/o
7 diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato que se les otorga sin
8 limitación alguna, siendo las facultades mencionadas meramente ejemplificativas , todo con
9 oportuna rendición de cuentas .Leída y ratificada que es firman de conformidad los
10 comparecientes todo por ante mi escribano autorizante doy fe.-Dos sellos números
11 M00711669 y M00711664. CINCO FIRMAS ILEGIBLES. NATALIA DELGADO CARMONA
12 .Esta mi sello.----- CONCUERDA CON SU MATRIZ que paso ante mi Conste para los
13 apoderados extendiendo este Primer Testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su
14 otorgamiento.-



EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. tomo 99 - F° 297
Mat. Prof. 1063 - F° 29 L° 01

REQUERIMIENTO DE MEDIACIÓN

REQUIRENTE: **ORILLO MARIA JOSE**, DNI N°: 27.498.944, argentina, mayor de edad, con domicilio real en la Localidad de Balderrama, departamento Simoca, provincia de Tucumán, teléfono-----, celular----- y fijando domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 715 del Centro Judicial Concepción, con la asistencia de mi letrado Apoderado **Dr. Eduardo Eugenio Racodo**, teléfono-----, celular 0381-155294942.-

OTROS REQUIRENTES: NO

OTROS LETRADOS: NO.....

Vengo a requerir se ponga en marcha el procedimiento de Mediación Obligatoria previo a la iniciación del Juicio previsto por la Ley N° 7.844 y su Decreto Reglamentario.

El reclamo corresponde al fuero: Civil y Comercial y tiene por OBJETO (describir brevemente el caso): **DAÑOS Y PERJUICIOS**

Monto estimado reclamado: **PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS \$107.810.-**

REQUERIDO: Sra.: **ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO**, DNI N° 2.386.262, con domicilio en la Localidad de Balderrama, departamento Simoca, provincia de Tucumán, teléfono-----, celular-----.

OTROS REQUERIDOS: Sr.: **LIDÉRAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A.**, Cuit N° 30-50005949-0, con domicilio en calle San Martin N° 1130 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, teléfono 0381-4305286, celular-----.

OTROS REQUERIDOS: NO

Designación del Mediador:

(Indicar con "X" lo que corresponda y cerrar con "-" lo que no corresponda).

I.- ("") Propongo como mediador al Dr./Dra.....integrante del "Registro Provincial de Mediadores y Comediadores".

II.- ("X") Deseo someter a sorteo la elección del mediador, de conformidad a lo previsto en el artículo 8° de la Ley N° 7.844.

Orillo Maria Jose
Firma de Requirente

Eduardo Eugenio Racodo
Firma del letrado

NOTA: El presente Requerimiento deberá presentarse por cuadruplicado más tantos ejemplares como partes intervengan, todos ellos con firma original.

Eduardo Eugenio Racodo
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Tono 99 - F° 297
Mat. Prof. 1053 - F° 29 L° 01



0040973822

32

PODER JUDIC

CENTRO JUI
MESA DE ENTRADA JUDICIAL

FISCALIA DE INSTRUCCION II MONTEROS

FECHA DEL HECHO: 11/08/2011

MESA DE ENTRADA N°: 2094/11

CRIA. INTERVINIENTE: COMISARIA SIMOCA

N° SUMARIO: 364/58

IMPUTADO: ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO

CAUSA: LESIONES CULPOSAS

VICTIMA: ORRILLO, MARIA JOSE

FISCAL DE INSTRUCCION

DR. JORGE ARIEL CARRASCO

SECRETARIO

PROC. JULIO CESAR MORA

N° I PARTES I DOMICILIO

JUEZ DE INSTRUCCION: DR. MARIO R. VELAZQUEZ

DEFENSOR DR.:



EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Torno 99 - F° 297
Mat. Prof. 1093 - F° 29 L° 01

Certifico que la presente fotocopia, es copia fiel de su original
el cual he tenido a la vista, day 16.....

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION II, N° 1
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

ACTA DE PROCEDIMIENTO, INSPECCION OCULAR Y DEPOSITO: En la ciudad de Simoca, departamento Homónimo, provincia de Tucumán, a los once días del mes de Agosto del año dos mil once, siendo horas 10:40, el funcionario de policía que suscribe Oficial Sub Ayudante REINALDO DANIEL FRIAS, Dependiente del Departamento General de Policía, con actual prestación de servicio en esta Comisaría y en la misma cumpliendo con las funciones de Auxiliar de Turno, en este acto secundado por el Agente JIMENEZ GUILLERMO, labra la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que el día de la fecha aproximadamente a horas 10:40 se apersonó en la oficina de guardia de esta Dependencia un hombre el cual solo se identifico como CHAVARRIA, y el mismo manifestó que minutos antes su esposa había sido victima de un accidente en la localidad de Valderrama de esta Jurisdicción policial, mas precisamente por el camino vecinal al cual se accede por la Ruta 325 camino a Monteros en la localidad de Yerba Buena, por el costado de la comuna, aproximadamente cien metros antes de la Escuela Numero 269, la misma se guiaba por el citado camino en su motocicleta marca MONDIAL 110 C.C., color naranja, dominio: 109-EPR, en sentido que se desconoce y por motivos que se investigan fue colisionada por un automóvil marca FIAT SPAZIO, color rojo, dominio: ABH-810, del cual también se desconoce su sentido de circulación, ante esto la misma habría sido trasladada hasta el nosocomio local en donde fue atendida por el medico de guardia donde le dijeron que seria derivada al Hospital Padilla de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ante esta noticia el suscriptor comisiono hasta el Hospital local a los Agentes HERNANDEZ MARCELO y COUFFIGNAL ERNESTO, quienes al hacerse presente en dicho nosocomio constataron lo informado por el ciudadano CHAVARRIA, siendo atendidos por el medico de Guardia Dr. JOSE E. GOMEZ M.P. 1661, quien les manifestó que efectivamente momentos antes había ingresado trasladada por la persona envistente por guardia de Emergencias la ciudadana MARIA JOSE ORILLO, argentina, casada, instruida, ama de casa, de 32 años de edad, DNI: no recuerda, domiciliada en localidad de Valderrama cerca de la Escuela 269, a quien el diagnostico: TEC, POLITRAUMATISMO MULTIPLE, SE SUTURA



EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Torno 99 - F° 297
Mat. Prof. 1063 - F° 29 L° 01

PIERNA IZQUIERDA, Y SE DERIVA A CENTRO DE MAYOR COMPLEJIDAD, siendo la persona envistente la ciudadana ARGENTINA DEL ROSARIO ARAGON, argentina, soltera, instruida, jubilada, de 75 años, DNI: 2.386.262, domiciliada en localidad de Valderrama de esta Jurisdicción Policial, quien no presentaba lesiones, ante esto los uniformados trasladaron hasta esta Dependencia a la ciudadana ARAGON, en cuanto a la victima la misma seria derivada al Hospital Padilla por la complejidad de las lesiones, seguidamente el suscriptor juntamente con el Secretario Actuante nos constituimos en el lugar indicado como escenario de los hechos, siendo el mismo por el camino vecinal de Valderrama por entrada de la Comuna de Yerba Buena cien metros antes de la Escuela Numero 269, siendo que el lugar se trata de un camino vecinal de ripio en regular estado de conservación, el cual tiene sentido de circulación de Este a Oeste y viceversa, aproximadamente ciento cincuenta metros antes de la Escuela Primaria, al costado lo hace un transformador de la empresa Edet Numero 0994, y hacia el otro costado lo hace una entrada a un domicilio particular hacia el Norte, se observan restos de acrílicos de color naranja, el ancho de la calle es de aproximadamente 10 metros, haciéndose constar que en el lugar del hecho no se encuentran ninguno de los vehículos intervinientes puesto que el vehiculo mayor fue utilizado por la victima para el traslado de la victima, y la motocicleta fue guardada en el domicilio de una familia, quien se negó a identificar ubicada frente al local escolar descripto, siendo entregado dicho rodado a esta Instrucción Policial, seguidamente mediante conducto telefónico CENTREX, el Oficial de guardia de la fecha en esta Dependencia se comunico con la Comisaría de Monteros en donde fue atendido por el Cabo Cajal de Sección Criminalística oeste quien le manifestó que ya habrían realizado las medidas

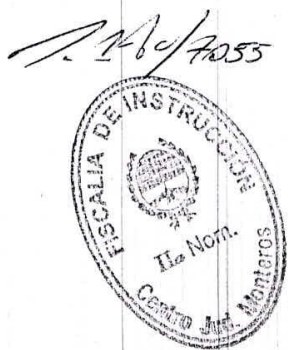
Certifico que la presente fotocopia, es copia fiel de su original
el cual he tenido a la vista, doy fé.....

PROF. JULIO CÉSAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION III. NOR.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



62-28
FOLIO 28
C. G. 2da. 2da. 2da.

rigor en el lugar del hecho, de lo ocurrido se puso en conocimiento de la Fiscalía de instrucción de la II Nominación del Centro Judicial Monteros, mediante conducto telefónico CENTREX, en la persona de su Prosecretario Dr. MARIO DE LA BARRA, quien interiorizado de los pormenores del hecho dispuso que se realicen las medidas de rigor, se de intervención a Criminalística y unidad Sanitaria Sur a los fine de la realización del Dosaje Alcohólico de la ciudadana ARAGON, no se adopten medidas privativas de la libertad contra la conductora del vehiculo de mayor porte, en cuanto a los vehículos intervinientes sean alojados en esta Dependencia en calidad de Deposito, afectados a la presente causa a disposición de la Fiscalía interviniente, a continuación se comunico mediante conducto telefónico CENTREX, al Destacamento del Hospital Padilla siendo atendido por el Sargento Ayudante LESCANO ANGEL C/ 2407, quien manifestó que la victima había sido atendida por el medico de guardia de ese nosocomio, a quien se le realizaron las medidas de rigor, Examen Medico Legal y Dosaje Alcohólico en Sangre. Por ultimo se procede a dar entrada en calidad de Deposito a un automóvil marca FIAT SPAZIO, color rojo, dominio: ABH-810, y de una motocicleta marca MONDIAL 110C.C color naranja, dominio: 109-EPR. En consecuencia no siendo para mas el acto doy por finalizado el mismo, el que labro, sello y firmo junto al personal policial interviniente, para constancia lo que CERTIFICO.



REINALDO D. FRIAS
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. 1063 - F° 297
Mat. Prof. 1063 - F° 29 L° 01

Certifico que la presente fotocopia, es copia fiel de su original
el cual he tenido a la vista, doy fe.....

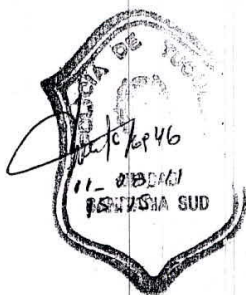
Procc. JUAN CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

29

S	/	O
---	---	---

SANGRE. —

Sirva la presente de Atta. Nota de solicitud y pronta remisión de la misma.-



REINALDO D. FRIAS
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

08 -
 Paciente omilho
 Maria Jose impress
 con TEC - politronica
 multiple - se subue
 niente izp - y te dora
 a centro mioromple
 Ji de de . .



Dr. JOSE E. GOMEZ
MEDICAL - M.P.P.
RFD. - 81527-
ING. DR. DE JUAN - 8188888



MONTE
 CARDO EUGENIO RACEDO
 ABOGADO
 Mat. Prof. 8129
 Mat. Fed. Torno 99 - Fº 297
 Mat. Prof. 1963 - Fº 29 Lº 01

Certifico que la presente fotocopia, es copia fiel de su original
el cual he tenido a la vista, doy fé.....
FTEC. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO

PROC. JULIO CESAR MORA
SECRETARÍA
FISCALIA DE INSTRUCCION DE NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTERREY

DEPARTAMENTO JUDICIAL

SECCION EXPTE. VARIOS

EXPRE. 681 FOLIO 48



Policia de Tucuman

Expediente: 1422/06

Dpto. Pol. H.C. Padilla

S.E. Tuc. 01 de Agosto 11

Señor :
Jefe de Dpto. Pol. H.C. Padilla
Su // Oficina P

Expte 92/64
Simoca

Ref: Comunicar Ingreso

Comunico a Ud, que en la fecha a hs. 12:10 ingresa por esta guardia, mayor de Jurisdicción Crim Simoca URG, Oria Maria Jose Inst, arg, de 32 años de edad, DNI. n° 27.998.944 con Dlio Valdecrama Simoca, quien presenta Politraumatismo. Ding. Dr. Sandoz Tr se médico de guardia; Hecho ocurrido en la fecha como ahs. 10, 30 aproximadamente, conforme a lo manifestado por la causante en momento que circulaba en una motocicleta marca Gilera 110Cc, y lo hacia por un camino vial lateral a la ruta 157, y al llegar a la Escuela 269 por causas que tratan de establecer, por la instrucción se produjo una colisión con un automóvil del cual no se obtienen datos como así quien lo conducía, a posterior fue trasladado en una ambulancia del Siproca al Hosp. Zabal y a este momento, se solicita a Dir. Seguridad E.M.D Y D.A.S. Y se informa a la Oria Jurisdiccional.-

Es Mi Informe



Angel U. Lescano
Sgto Ayte C. 2407
Of. de Guardia.

/// // // // // Señor : Jefe de Dpto Judicial D.5

===== Eleva el presente debidamente, diligenciado y a los fines de intervención.



GUSTAVO EZEQUEL MORALES
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

Certifico que la presente fotocopia, es copia fiel del original el cual he tenido a la vista, doy fe

EDUARDO EZEQUIEL RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Tomo 89 - F° 297
Mat. Prof. 1953 - F° 20 L° 01



Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION H. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



11.8.11

D. A - 5

ORRILLO MARIÉ JOSE

27. PP8.944 32

11.8.11

12.10

11.8.11

10.30

Lesión en la pierna

Cere Sinova

Udo. Valderrame "Sinova" 2402

DEPT. POL. MONTEROS

DEPT. POL. MONTEROS

FECHA: 11.8.11

AL SEÑOR DIRECTOR DE SANIDAD:

REF. SOLICITAR: Examen M. Legal

APELLIDO Y NOMBRE: ORRILLO Marié Jose

27. PP8.944 EDAD: 32 CIVIL: OCUP:

INGRESO: 11.8.11 A HORAS: 12.10

OCURRIDO: 11.8.11 A HORAS: 10.30

CAUSA: Lesión en la pierna

INDICACION: Cere Sinova

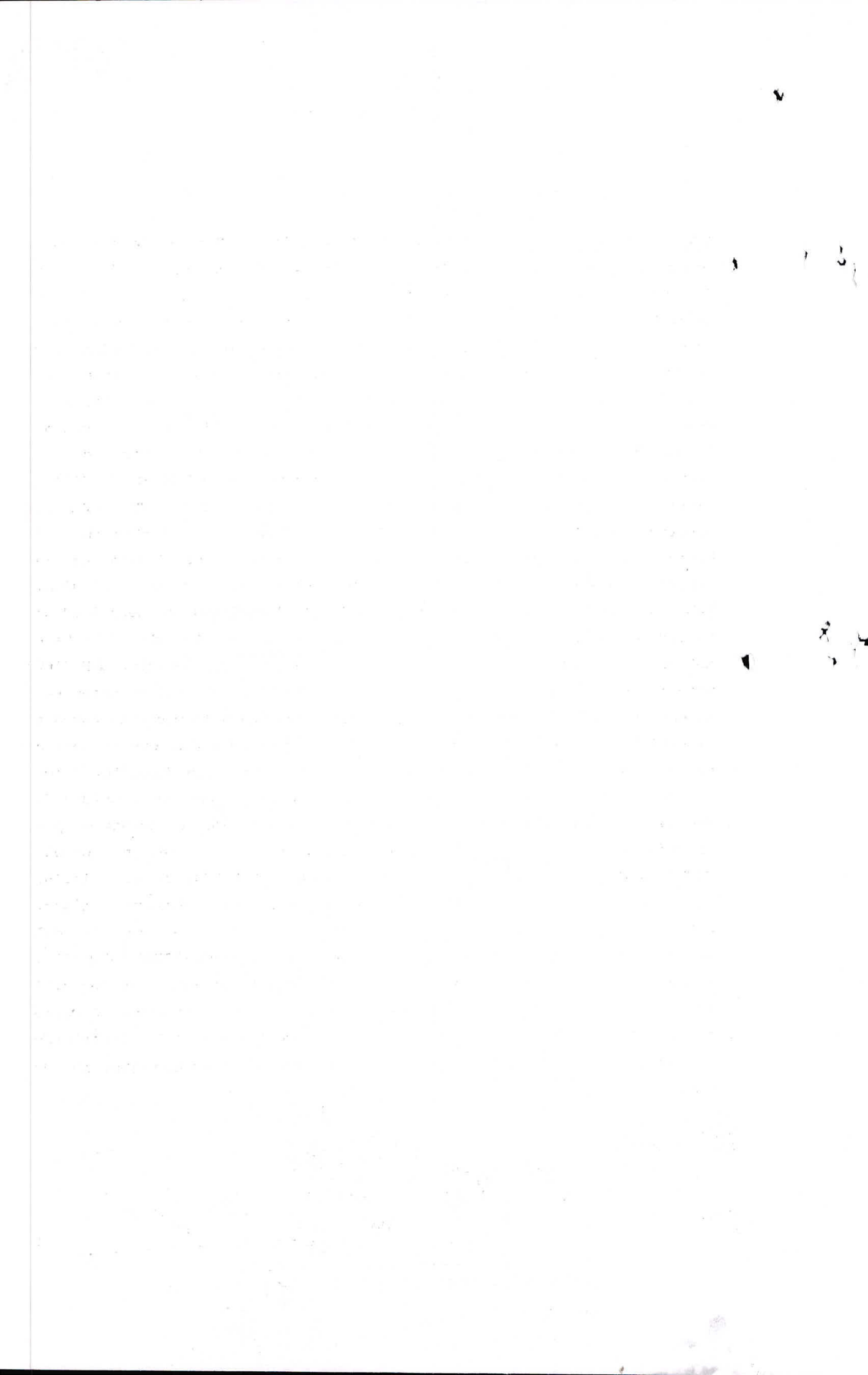
Udo. Valderrame "Sinova" 2402



Certifico que la presente fotocopia, es copia fiel de su original
al cual he tenido a la vista, doy fé

Proc. JULIO CESAR MOBARDO EUGENIO RACE
ABOGADO
FISCALIA DE INSTRUCCION 1a. Mat. Prof. 6129
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Mat. Prof. 1065 - F° 29 L° 01





ACTA DE ENTREGA DE DEPOSITO: En la Comisaría de Simoca, Departamento Homónimo, Provincia de Tucumán, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil once, siendo horas once con veinte minutos, el que suscribe Comisario RAUL HORACIO SALLES, Dependiente del Departamento General de Policía con actual prestación de servicio en esta Comisaría y en la misma cumpliendo con la función de Jefe titular, en esta acto secundado por el Oficial Sub-Ayudante REINALDO DANIEL FRIAS, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en fecha y horas antes consignada, consecuente con la tramitación de la presente causa penal caratulada: LESIONES CULPOSAS, víctima: MARIA JOSE ORILLO, causante: ARGENTINA DEL ROSARIO ARAGON, ocurrido: 11/08/11, con intervención de la Fiscalía de Instrucción II Nominación del Centro Judicial Monteros, es que en la fecha comparece la ciudadana ARGENTINA DEL ROSARIO ARAGON, argentina, soltera, instruida, jubilada, de 75 años de edad, DNI: 2.386.262, domiciliada en localidad de Valderrama de esta Jurisdicción Policial, a quien en este acto se le hace entrega de un automóvil marca FIAT SPAZIO, color rojo, dominio: ABH-810, motor: 159 A2 0388190822, chasis: 147 BBO 07303935, el cual se encuentra en esta Dependencia en calidad de Deposito afectada a la presente causa a disposición de la Fiscalía Interviniente, haciendo constar que la retira en las mismas condiciones que detentaba al momento de su deposito. Y que se realizaron las comunicaciones y dicho vehiculo no presenta pedidos de secuestro o impedimento alguno para circular, conforme lo informado por la Oficina de Verificación vehicular en la persona del Sargento CAMUÑA CATHERINE C/ 3670, mediante conducto telefónico CENTREX, a horas 11:19, como así también se le realizaron las pericias físico mecánicas de rigor. Retirando dicho rodado en el estado que detentaba al momento del Deposito, en total conformidad, en calidad de DEPOSITARIO JUDICIAL. Haciendo saber que deberá presentarla toda vez que la autoridad Judicial Así lo requiera. No siendo para mas el acto doy por finalizado el mismo el que labro, sello y firmo junto al compareciente y el Secretario actuante, previa lectura que se dio en voz alta, para constancia lo que CERTIFICO.-

R. Aragon

2.386262

REINALDO D. FRIAS
SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



RAUL H. SALLES
COMISARIO
DE TUCUMAN

EDUARDO EUGENIO ROCHA
Mat. Prof. 5129 - F. 297
Mat. Fed. Tomo 99 - F. 297
Mat. Prof. 1063 - F. 29 L. 01

Certifico que la presente fotocopia, es copia fiel de su original
al cual he tenido a la vista, doy fe.

PIERRE JULIO CESAR MESA
SECRETARIO

POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Sello Firma Jefe Of. Secc.

presentación del documento nacional de identidad
pedido por el Registro Nacional de las Perso-
na obligatoria en todas las circunstancias en
a necesario probar la identidad de las perso-
comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser
por ningún otro documento de identidad,
era fuere su naturaleza y origen.
- Ley 17.671.

las personas de existencia visible o sus re-
tantes legales, comprendidas en la presente
tán obligados a comunicar en las oficinas
ales, consulares o que se habiliten como
"cambio de domicilio", dentro de los treinta
haberse producido la novedad.
- Ley 17.671.

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
NOMBRES
Argentina
del Rosario
SEXO
Mujer
CLASE
1935
D.M.
NÚMERO DE DOCUMENTO
F2386262
NACIONALIDAD
Argentina

12130200515002

Nacido/a el 23.08.35 en Yonopango
Part. o Dpto: Montevideo Provincia: Montevideo
Nación: Argentina
DOMICILIO:
Calle: No.
Piso: Monoblock:
Ciudad o Pueblo: Barrio:
Part. o Dpto.: Provincia:
Oficina Ident.:
Identif. el día: de expiración:
No de CUIT o CUI (si corresponde):
Firma del Interesado: OLGA NELIDA MORENO
- A.C. SECC. B. SAN. Y CIVIL
REGISTRO DE IDENTIFICACIONES
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el de
de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el
Juzgado
Secretaría N°

Sello
Firma

copio fiel

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fac. Torno 99 - F° 297
Mat. Prof. 1963 - F° 29 L° 01

ERNESTO D. FRIAS
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

15-39

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
CEDULA DE IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR

SU TENENCIA ACREDITA DERECHO O AUTORIZACION PARA USAR EL VEHICULO
EXHIBIDA POR EL TITULAR NO EXIME VENCIMIENTO

DOMICILIO: N°: S/A PISO: Depto.:
LOC/PROV: SIMOCA-BALDERRAMA TUCUMAN
REG. SECCIONAL: TUCUMAN
Uso: Privado
CONTROL N°: 33444992
23 MAR 2010
FECHA: 23/03/2010
ENCARGADO DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR SECCIONAL S. M. DE TUCUMAN - REG. N° 1

DOMINIO: ABH810 ORIG.:
TITULAR: ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO
DOCUMENTO: D.N.I.: 2386262
MARCA: FIAT
MODELO: SPAZIO TR 1995
TIPO: SEDAN 2 ETAS
CHASIS N°: 147 B80 07303935
MOTOR N°: 159 A2 0388190822
VENCE: 23/03/2011 D-ANT:

CONTROL N° 33444992

MUNICIPALIDAD DE SIMOCA
PROVINCIA DE TUCUMAN
REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION DE TRANSITO
CARNET N° 5.065
CATEGORIA 1
AUTO S Y CAMIONES
Fotografía del interesado
Omn: 13-04-11 Vto: 15-04-12
Pa: 04967 Edo: 8 / A Año: 2.011
RENOVACION

ARAGON
ARGENTINA DEL ROSARIO
D.N.I. 2.386.262 DAL TUC.
Fecha de Nacimiento: 23/09/1935
Domicilio: BALDERRAMA
SIMOCA & TUCUMAN
Fecha de Emisión: 15-04-2.011
SELLADO DE LEY
PAGADO
LUIS HUMBERTO CORVALAN
DIRECTOR DE TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Torno 99 - F° 297
Mat. Prof. 1063 - F° 29 L° 01

copiada fiel

REINALDO D. FRIAS
OF SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires - Argentina
Teléfax: 4311 2133 Líneas Rotativas
Póliza: 624833C Dominio: ABH 810
Sección: AUT Uso: PAM
Cobrado por:
303.547.762

RECIBO AUTORIZADO

Efectivo 95.
Puntos
Tarjeta
Otros
TOTAL 95.

23 de Julio de 2011 hs.
Recibimos de ARAGON ARGENTINA
La cantidad de pesos
En pago de los conceptos detallados a margen. El importe de los cheques una vez hecho efectivo, se aplicará al pago de las Pólizas mencionadas.
Son \$ 95.000
Próx. Vto: 23/08/11
La firma del presente recibo no implica conformidad con los pagos efectuados fuera de los plazos e importes previstos en la Cláusula de Cobranza del Premio y su otorgamiento no constituye renuncia de las caducidades producidas a producirse por falta o suspensión de la cobertura.

C.U.I.T.: 30-50005949-0
Ing. Brutos Conu. Mult.: 901-911805-1
Caja de Previsión Ind. y Com. 321
Insc. Superintendencia 461

ACTA DE ENTREGA DE DEPOSITO: En la Comisaría de Simoca, Departamento Homónimo, Provincia de Tucumán, a los un días del mes de Septiembre del año dos mil once, siendo horas trece con treinta minutos, el que suscribe Comisario RAUL HORACIO SALLES, Dependiente del Departamento General de Policía con actual prestación de servicio en esta Comisaría y en la misma cumpliendo con la función de Jefe titular, en esta acto secundado por el Oficial Ayudante REINALDO DANIEL FRIAS, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en fecha y horas antes consignada, consecuente con la tramitación de la presente causa penal caratulada: LESIONES CULPOSAS, víctima: MARIA JOSE ORRILLO, causante: ARGENTINA DEL ROSARIO ARAGON, ocurrido: 11/08/11, con intervención de la Fiscalía de Instrucción II Nominación del Centro Judicial Monteros, es que en la fecha comparece el ciudadano GUSTAVO ARIEL CHAVARRIA, argentino, casado, instruido, jornalero, de 35 años de edad, DNI: 24.808.848, domiciliado en localidad de Valderrama de esta Jurisdicción policial, a quien en este acto se le hace entrega de una motocicleta marca MONDIAL LD-110 C.C., color naranja, dominio: 109-EPR, motor: YG1P52FMH89004637, cuadro: LY4YXBHG08A014637, el cual se encuentra en esta Dependencia en calidad de Deposito afectada a la presente causa a disposición de la Fiscalía Interviniente, haciendo constar que la retira en las mismas condiciones que detentaba al momento de su deposito, como así también se le realizaron las pericias físico mecánicas de rigor. Retirando dicho rodado en el estado que detentaba al momento del Deposito, en total conformidad, en calidad de DEPOSITARIO JUDICIAL. Haciendo saber que deberá presentarla toda vez que la autoridad Judicial Así lo requiera. No siendo para mas el acto doy por finalizado el mismo el que labro, sello y firmo junto al compareciente y el Secretario actuante, previa lectura que se dio en voz alta, para constancia lo que CERTIFICO.-

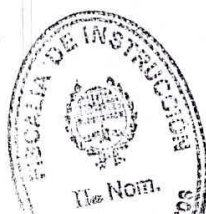
R. Horacio

D.N.I.: 24.808.848

REINALDO D. FRIAS
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

Certifico que la presente fotocopia, es copia fiel de su original
el cual he tenido a la vista, doy fé.....

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION II. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



EDUARDO FUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Torno 99 - Fº 297
Mat. Prof. 1063 - Fº 29 Lº 0.

o/f 125

17-36

Apellido: **O R R I L L O**
Nombre: **MARIA JOSE**
D.N.I.: **27.498.944** AL TUC.
Fecha de nacimiento: **20/07/1979**
Domicilio: **BALDERRAMA**
SIMOCA - TUCUMAN
Fecha de Emision: **25/07/2011**

**SELLADO DE LEY
PAGADO**

LUIS HUMBERTO CORVALAN
DIRECTOR DE TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA



Copia fiel

INALDO D. FRIAS
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD
DE SIMOCA
PROVINCIA DE TUCUMAN
REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION DE TRANSITO

CARNET N° **23.709**

Grupo S. "AB" RH (+)



CATEGORIA "A" 2
MOTOS HASTA 150 c.c.

Orrillo Maria Jose
20/07/2011 - 25/07/2012
Exp. 11457 - Febr. 180/0 - An. 2011
RENOVACION

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Tomo 99 - F° 297
Mat. Prof. 1003 - F° 29 1° 01

Firma Jefe Of. Secc.

Art. 13 - Ley 17.671.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR
D NACIONAL DE IDENTIDAD

CHAVALLA

NUMBERS

02/1/2009

21/08/2018

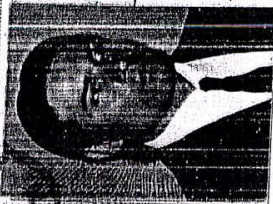
10

11

NUMERO DE DOCUMENTO
24.808.848

ACIONALIDAD

204 u. 27/4/



Impresión afgito:
pulgar derecho

1270301401265

.....

Secretaria Nº

Firma

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Tomo 99 - Fº 297
Mat. Prof. 1063 - Fº 2ª Lº 01

MINISTERIO DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
CEDULA DE IDENTIFICACION DEL MOTOVEHICULO

DOMINIO 107EPR

SU TENENCIA ACREDITA DERECHO O AUTORIZACION PARA USAR EL VEHICULO (ART. 24, DECRETO LEY N° 6582/88, RAT. LEY N° 14970 Y DECRETO N° 4560/79)

Apellido y Nombre (del titular) CHAVARRIA GUSTAVO ARIEL

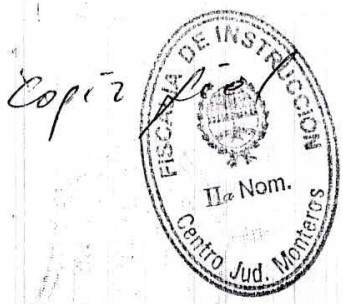
Documento D.N.I. 24909448

Domicilio NO *

Piso -Dpto. -Loc. BALDERRAMA MONTEROS TUCUMAN

URTO

FIRMA DEL PROPIETARIO



EINALDO D. FRIAS
OF SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

IDENTIFICACION DEL MOTOVEHICULO

CONTROL N° MI 01968393

DOMINIO 107EPR CH11nd. 107 Cn3

Fabrica

Marca

Modelo LD110 A 3V

Cuadro N° LY4YXIN0084014437

Motor N° YG1P32FH83004637

Reg. Seccional TUCUMAN "A"

Vencimiento 01/04/2011

Lugar y Fecha

01 ABR 2009

FABIAN A. DOMOLLI
ENCARGADO SUPLENTE
REGISTRO TUCUMAN "A"

FIRMA Y SELLO DEL Jefe de Registro

EDUARDO EUGENIO RACEDO
Asesor
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Tomo 99 - F° 297
Mat. Prof. 1063 - F° 29 L° 01

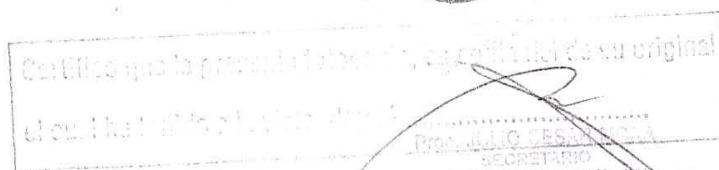
34
20

ACTA DE AVERIGUACIONES: En la Ciudad de Simoca, Departamento Homónimo, Provincia de Tucumán, a los siete días del mes de Septiembre del año dos mil once, siendo horas trece, el funcionario policial que suscribe oficial Sub Ayudante REINALDO DANIEL FRIAS, Dependiente del Departamento General de policía con actual prestación de servicio en esta U.O.P. en la misma cumpliendo con la función de sumariante en la comisaría local, en este acto secundado por el Sargento JUAN DE LA CRUZ CORBALAN, labra la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que consecuente con la tramitación de la presente causa: LESIONES CULPOSAS, víctima: MARIA JOSE ORILLO, acusado: ARGENTINA DEL ROSARIO ARAGON, ocurrido: 11/08/11, interviene: FISC. INST. II NOM. C.J.MONTEROS y bajo ordenes impartidas por el señor jefe de comisaría, es que el suscriptor, juntamente con el Secretario actuante, en la fecha y en días anteriores, nos trasladamos a distintos puntos del ámbito jurisdiccional, a fin de procurar el testimonio de personas que tuvieran conocimiento del hecho ocurrido, medida que se realizó con vestimenta de civil y sin dar a conocer nuestra identidad ni profesión, una vez en dicho lugares se procedió a entrevistar a vecinos y a circunstanciales transeúntes, quienes negaron identificarse, a excepción de la ciudadana ALEXI SILVANA FIGUEROA GOMEZ, argentina, soltera, instruida, estudiante, de 20 años de edad, DNI: 35.549.906, domiciliada en calle San Martin 729 de esta ciudad, manifestando los mismos que no firmaran ningún acta y que no vieron ni escucharon nada relacionado al hecho denunciado, haciéndose constar que la instrucción continua con la investigación del presente hecho. No siendo para más se da por finalizado el acto que previa lectura y ratificación de su contenido lo labro, sello y firmo para constancia. CERTIFICO.-

[Firma] 13339



REINALDO D. FRIAS
SUBAYUDANTE
FISC. INST. II NOM.



[Firma]
SECRETARIO
FISC. INST. II NOM. C.J. MONTEROS

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Tomo 99 - F.º 297
Mat. Prof. 1063 - F.º 29 L.º 01

(VICT. ORILLO MARIA JOSE). (Expte. N° 2094/11).

/// en veintitrés de septiembre de dos mil once presento a despacho:

Proc. JULIO CESAR LIBRESE
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN II.ª Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

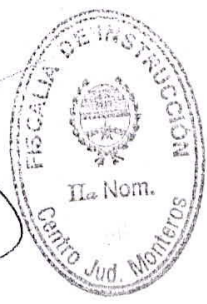
MONTEROS, 23 de septiembre de 2011.-

LÍBRESE oficio a la policía instructora, a fin de que proceda a notificar a MARIA JOSE ORRILLO, quien deberá comparecer ante esta FISCALIA de Instrucción a efectos de prestar declaración como víctima, hacerle conocer lo normado por el Art. 96 del C.P.P. y Apersonárselo ante el Cuerpo Médico Forense, el día 19/10/2011 a horas 10:00. JCMR

Dr. JORGE ANIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN II.ª Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se libro oficio N° 2430 (cit. víctima).

Proc. JULIO CESAR LIBRESE
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN II.ª Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



Proc. JULIO CESAR LIBRESE
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN II.ª Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

EDUARDO FERRER RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 8129
Mat. Fed. 7000 99 - F° 297
Mat. Prof. 1963 - F° 29 L° 01

SE APERSONA - ASUME ROL DE QUERELLANTE -
SOLICITA MEDIDA.-

Sr. Fiscal de instrucción de la II° nominación
del Centro Judicial Monteros.-

CAUSA: "ARAGÓN ARGENTINA DEL
ROSARIO S/ LESIONES CULPOSAS"

Expte: 20 94/11

Victiman: Orrillo María José.

María José Orrillo, D.N.I.
N°27.498.944.- argentina, casada, mayor de
edad, domiciliado en la localidad de la
Valderrama, de la ciudad de Simoca y
constituyéndolo a los efectos legales en forma
conjunta con mi letrada patrocinante **Dr.
Eduardo Eugenio Racedo** en casillero de
notificaciones N° 62, ante el Sr. Fiscal me
presento y respetuosamente digo:

I. - FORMULO QUERELLA:

Que vengo a formular conforme
lo estipulado en el artículo 91 y concordantes
del Código Procesal Penal, querella en contra.

Certifico que la presente fotocopia, es copia fiel de su original
el cual he tenido a la vista, doy fé.....

rab



SECRETARÍA
FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Torno 99 - F° 297
Mat. Prof. 1068 - F° 29 L° 01

III.- PODER APUD ACTA

Solicito se confiera a mi letrado Dr. Eduardo Eugenio Racedo, Poder Apud Acta, a fin de que me represente en la presente causa.-

V.-PETITORIO:

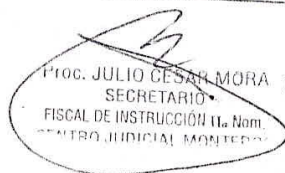
- 1) Me tenga por presentado, por denunciado domicilio real y constituido domicilio procesal.
- 2) Se me otorgue el Rol de Querellante en la presente causa.-
- 3) Se oficie a la División Criminalística de la Unidad Regional Oeste y a la División de Sanidad a los fines de solicitar remitan la Carpeta Técnica y los Dosajes alcohólicos.
- 4) Se disponga a fin de poder ser revisado por el Cuerpo Medico Forense del Poder Judicial.-
- 5) Se otorgue poder Apud Acta a mi letrado Dr. Eduardo Eugenio Racedo.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Manojo José Antonio

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Tamo 99 - F° 297
Mat. Prof. 1983 - F° 297-01



FISCALIA DE INST. II.ª JM
23/SEP/11 11:29 FS.:



Certifico que la presente fotocopia, es copia fiel de su original
el cual he tenido a la vista, Day 16

CAUSA: ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO S/ LESIONES CULPOSAS
(VICT. ORILLO MARIA JOSE). (Expte. N° 2094/11).

///en treinta de setiembre de 2011 presento a despacho:



Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN II.º Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

MONTEROS, 30 de septiembre de 2011.-

1) Proveyendo el escrito que antecede de fecha 23/09/11, a los puntos 1 y 2, téngase por apersonado en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido en casillero N° 62. Estando cumplimentados los requisitos de los arts. 7 y 91 del C. P. P. T.: Concédase a Maria José Orrillo, DNI. N° 27.498.944, domiciliada en calle VALDERRAMA, de la ciudad de SIMOCA, el rol de **Querellante Particular** en contra de ARAGON, ARGENTINA DEL ROSARIO, M. I. N° 2.386.262, domiciliada en VALDERRAMA de la Ciudad de SIMOCA, por el delito investigado. Téngase al Dr. Eduardo Eugenio Racado como Patrocinante de la querella. NOTIFIQUESE. **Concédase a la presentante un plazo de 72 hs. de notificada para cumplir con los recaudos de ley pertinentes (aportes de ley)**. 2) Proveyendo el punto 3 de escrito que antecede y conforme a las constancias de autos, líbrese oficio a la División Criminalística Oeste con el fin de que remita a este Ministerio Público Cárpetas Técnicas y Pericias Fisicomecánicas correspondientes a la presente causa. Líbrese oficio a la Unidad Sanitaria Sur, con el fin de que remita EML y Dosajes Alcohólicos efectuados en el marco de la presente investigación. 3) Al punto 4, éstese a lo dispuesto en proveído de fecha 23 de setiembre de 2011 que antecede a fs. 22. En Cuanto a lo solicitado en punto 5, en la misma fecha dispuesta para su declaración en carácter de víctima (19/10/11), procédase a confeccionar el Poder Apud Acta solicitado.

Dr. JORGE ANSEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN II.º Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

EDUARDO EUGENIO RACADO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Tomo 99 - F° 297
Mat. Prof. 063 - F° 29 L° 01

Se libró cédula N° 572. Se libró oficios N° 2508 y N° 2509.

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN II.º Nom.

POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA DE SIMOCA

CEDULA DE NOTIFICACION

SR: ORILLO, MARIA JOSE ó ORRILLO

DCLIO: Balderrama- Simoca

Causa: Aragón, Argentina del Rosario S/Lesiones Culposas (Vict Orillo, Maria José.
Exte 2094/11 .

.....Se Notifica a Ud. que por disposición de la Fiscalía de Instrucción 1ª Nom. En Lo Penal C.J. Monteros, mediante Of.2430, para que comparezca el día 19/10/11 a Hs 10:00, para que preste declaración en calidad de Victima y para ser examinada por el médico forense, munida de historia clínica, estudios médicos complementarios, DNI y fotocopia de 1º y 2º hoja del mismo. QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

Comisaría de Simoca, Setiembre 27 de 2011

X. *Orillo, Maria José*

Firma del notificado

DNI *27.49.8944*

Fecha *28/09/11* hora *18:50*

X. *Raul H. Sal...*

Notificador.



RAUL H. SALI
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

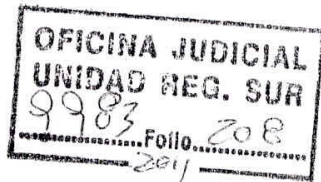
Certifico que le presento la copia, la copia del de su original
el cual he tenido a la vista, a los días 19 de 2011



PROF. JULIO CESAR...
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION 1ª NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

EDUARDO EUGENIO RACERO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Torno 99 - Fº 297
Mat. Prof. 1963 - Fº 29 Lº 01

PD / MR



44
35
COMISION 100



PODER JUDICIAL TUCUMAN

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL II NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO N° 2509



MONTEROS, 30 de septiembre de 2011.-

AL SEÑOR

JEFE UNIDAD SANITARIA SUR

S _____ / _____ O.

CAUSA: ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO S/ LESIONES CULPOSAS (VICT. ORILLO MARIA JOSE). F.H.: - 11/08/2011 - Exte: 2094/11.- Dep. Policial: COMISARIA SIMOCA S.N°
-(Responsable: MJM)-

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción del Centro Judicial Monteros, a cargo de Dr. Jorge Ariel Carrasco, se oficia a Ud. con el fin de que con caracter de urgente (término de 48 hs. de notificado) se proceda a remitir exámenes médicos y dosajes alcohólicos practicados en el marco de la presente investigación, haciendose constar que el hecho ocurrió el día 11 de agosto de 2011 en jurisdiccion de la COMISARIA DE SIMOCA-

Saludo a Ud. Atte.- MJM

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN II. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

EDUARDO EUGENIO RACERO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129 - Fº 237
Mat. Prof. 1063 - Fº 237
FISCALIA DE INSTRUCCIÓN II. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

5/OCT/11 12:20 FS.:

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN II. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

POLICIA DE TUCUMAN

UNIDAD MEDICINA LEGAL SUD. Septiembre 05 de 2.011.-

Sr.

Sec. Fisc. Inst. IIº Nom.

Centro Judicial Monteros

S / O

Elevo a Ud. El siguiente Oficio N° 2509. Informando que a la ciudadana: Aragón Argentina Del Rosario si registra antecedentes de extracción de sangre para Dosificación Alcohólica, en fecha: 11/08/11 a hs: 15:20, realizada por el practicante: Sgto. 1º Gramajo Daniel cargo: 3018, Solicitar Informe de Dosaje Alcohólico a Laboratorio Químico Sur. No obran antecedentes de Examen Médico Legal de la ciudadana: Aragón Argentina Del Rosario. No se registran antecedentes de Dosaje Alcohólico ni Examen Médico Legal de la ciudadana: Orillo Maria José, en la fecha mencionada.-

Sin otro particular saludo muy Atte.-



Dr. MARCELO ZELAYA
MEDICO - M. P. 6202
POLICIA DE TUCUMAN

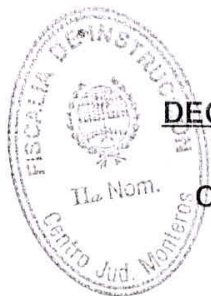
Certifico que la presente fotocopia, es copia fiel de su original
el cual he tenido a la vista, doy fe.....



PROF. JULIO GONZALEZ
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Certifico que la presente fotocopia, es copia fiel de su original

CAUSA: ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO S/ LESIONES CULPOSAS (VICT. ORILLO MARIA JOSE). (Expte. 2094/11).



DECLARACIÓN DE VÍCTIMA

ORRILLO, MARIA JOSE

En la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, a los 19 de octubre de 2011, comparece por ante esta Fiscalía de Instrucción de la II.ª. Nominación del Centro Judicial Monteros, a cargo de su titular Dr. Jorge Ariel Carrasco, Secretaría del Proc. Julio César Mora, una persona previamente citada a prestar declaración como **VÍCTIMA**, quien interrogada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: **MARIA JOSE ORRILLO**, de nacionalidad **ARGENTINA**, con instrucción, de profesión/ocupación **AMA DE CASA**, de 32 de edad, D.N.I. N° 27.498.944, domiciliada en **BALDERRAMA** de la Ciudad de **SIMOCA**. Acto seguido, y previo juramento que prestó en legal forma por sus creencias religiosas contestando **SI JURO**, se le hace conocer al compareciente las disposiciones contenidas en los art. 7, 24 y 96 del C.P.P., (Derechos de la víctima), de los Arts. 220, 221, 222 y 229 del C.P.P. y art. 275 del Código Penal, (derechos y obligaciones del testigo), y preguntado si conoce a las partes de figuración de autos y si con respecto a las mismas le comprenden las generales de la ley, **MANIFIESTA: no me comprenden las generales de la ley**. Preguntado con respecto al hecho que se investiga y del cual se le dan amplias referencias, **DECLARA: que no presté declaración en la policía**. En este estado el actuuario procede a dar lectura en voz alta de una exposición glosada a fs. 01/02, la que oída por el compareciente, dice: **que ese día, eran como horas 09:30 aproximadamente, yo salí de mi casa para ir a trabajar en mi motocicleta, yo vivo en Balderrama, yo iba por el camino de tierra, por mi mano y de repente cuando yo iba llegando a la altura en que existe en el lugar una callecita privada, que lleva a una sola casa, que es la entrada de esa casa y ahí termina esa callecita, veo que me pasa un autito rojo, Fiat por mi izquierda y jamás me imaginé que se le ocurriera doblar delante mío hacia la derecha como que iba a entrar a esa calle. A sido tan rápido que no recuerdo como me caí, solo recuerdo que se me venía el auto encima y despues cuando me veo en la orilla sentada**. A nuevas preguntas **RESPONDE:** Preguntado si acusa formalmente, **RESPONDE:** que a quien resultare responsable por el delito investigado. Preguntado si tiene algo para agregar o recomendar, responde: **Que nada más tiene que decir**, con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura en voz alta de su contenido y ratificado por el compareciente, quien firma de conformidad al igual que el Sr. Fiscal por ante mí que doy fe. JCMR

EDUARDO EUGENIO RACERDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6429
Mat. Fed. 1-20-80
Mat. Prof. 1-20-80 - Fº 29-10-81

Dr. JORGE ARIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN II.ª Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Maria Jose Orrillo

PODER ES
IIa Nom.
(Art. 91)
Centro Jud. Montevideo

(Art. 91 del Cód. Proc. Penal)

En la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Pcia. de Tucumán, siendo el día 19 de octubre de 2011, por ante esta Fiscalía de Instrucción de la IV^o Nominación de este Centro Judicial, a cargo de su titular Dr. Jorge Ariel Carrasco, Secretaría a cargo del Proc. Julio César Mora, comparece una persona quien al ser interrogada por sus datos personales dijo llamarse **MARIA JOSE ORRILLO**, de nacionalidad ARGENTINA, domiciliada en BALDERRAMA SIMOCA, de Profesión/Ocupación AMA DE CASA, nacida el 20/07/1979, hija de Francisco Javier Orillo y de Maria Angélica Antonia, que justifica su identidad con 27.498.944; quién en este acto **MANIFIESTA**: que conforme a lo establecido por el Art. 91 del C. P.P., viene a conferir poder especial **APUD ACTA** a favor del **Dr. Eduardo Eugenio Racedo** para que lo represente en esta causa y asuma el rol de querellante en contra de **ARGENTINA DEL ROSARIO ARAGÓN** por el delito de **LESIONES**. En dicho carácter, el designado podrá formular todas las peticiones que considere pertinentes, intervendrá en cuantas diligencias y/o actos procesales considere necesario para el mejor cumplimiento de su mandato, y tomará toda la intervención que le acuerde el Código Procesal Penal. Expresa el compareciente que fija domicilio legal en casillero de notificaciones n.62. No siendo para más se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación del mismo, firmando el otorgante juntamente con el designado, de conformidad por ante mí que doy fe. JCMR

~~EDUARDO EUGENIO RACEDO~~
~~ABOGADO~~
~~Mat. Prof. 6129~~
~~Mat. Fed. Tomo 99 - Fº 297~~
~~Mat. Prof. 1963 - Fº 29 Lº 01~~

Mania José Ovillo

~~PROG. JULIO DEBARA TORA
SECRETARIO~~

47
02WQYKJSPN

PÓDER JUDICIAL TUCUMAN

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL IIº NOMINACION CENTRO JUDICIAL MONTEROS

OFICIO N° 2842



MONTEROS, Pcia. de Tucumán, 19 de octubre de 2011.-

A SR. JEFE DEL LABORATIO TOXICOLOGICO SUR

S _____ / _____ O.

✓ **CAUSA:** ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO S/ LESIONES CULPOSAS (VICT. ORILLO MARIA JOSE). (Expte. N° 2094/11).

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción IIº Nominación del Centro Judicial Monteros, a cargo de su titular DR. JORGE ARIEL CARRASCO, se dispuso oficiar a Ud. a fin de que sirva remitir informe de D.A.S. correspondiente a ARAGON ARGENTINO DEL ROSARIO. Se hace constar que se trata de un hecho ocurrido en fecha 11/08/2011 en jurisdicción de la comisaria de Simoca.-

Saluda a Ud. Atte.- JCMR

Proc. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN IIº Nominación
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



Certifico que la presente fotocopia, es copia fiel de su original
el cual he tenido a la vista, doy fe.....

Proc. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN IIº Nominación
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Tomo 99 - F° 297
Mat. Prof. 1983 - F° 29 L° 01

4767

11/20 21/10/11 -
Entrada W 4897/62/11

//////corresponde a Oficio N° 2842 de Fiscalía de Instrucción IIª Nominación (Centro Judicial Monteros). CAUSA: Aragón, Argentina del Rosario S/ Lesiones Culposas. Víctima: Orillo, María José. Fecha del Hecho: 11/08/2011.

FISCALÍA INSTRUCCIÓN
IIª NOM. (C.J. MONTEROS)

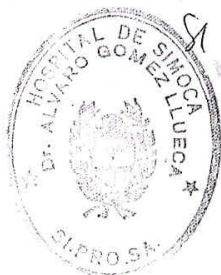
Atento a lo ordenado en el presente mandato judicial cumpla en informar que el dosaje alcohólico practicado al ciudadano Argentino del Rosario Aragón, ya fue remitido y recepcionado en dicha Fiscalía el 26/08/2011 como Informe N° 4526/58/11.-

CONCEPCIÓN, 21 de Octubre de 2011



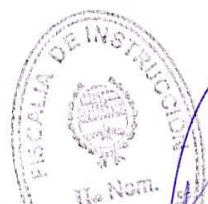
Orillo, María José 44
DNI 27.498.944-

4. Hija de 32 años por
herente cuadro de cepel
de tipo tumoral.
Al examen físico herente
contraste usculo cervic.
Si uslo es tumoral en
Dichense/Pris. no
1 x 1/1



8/4/11

Dr. DANIEL FERNANDO LOPEZ
NEUROLOGIA
M. P. 5544 - M. N. 124.354



EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. P. 6129
Mat. Fed. 1053 - F° 297
Mat. P. 1053 - F° 297





Josefina

UNIDAD REGIONAL OESTE
FAMILIA
MESA DE ENTRADAS
DIA 04 MES 10 AÑO 11
EXPIE N° 1747
FOLIO 241



PODER JUDICIAL TUCUMAN

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL II NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO N° 2508



MONTEROS, 30 de septiembre de 2011.-

AL SEÑOR

JEFE DE DIVISION CRIMINALISTICA URO

S / O.-

CAUSA: ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO S/ LESIONES CULPOSAS
(VICT. ORILLO MARIA JOSE) Victima: ORRILLO, MARIA JOSE . F.H.: - 11/08/2011 -
Exte: 2094/11.- Dep. Policial: COMISARIA SIMOCA S.N° -(Responsable: MJM)-

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción del Centro Judicial Monteros, a cargo de Dr. Jorge Ariel Carrasco, se oficia a ud. con el fin de que en el término de 48 hs. remita a este Ministerio Público Cárpetas Técnicas y Pericias Fisicomecánicas correspondientes a la presente causa.-

Saludo a Ud. Atte.- MJM

Proc. JULIO CESAR MONA
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN II.º Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Proc. JULIO CESAR MONA
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN II.º Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



EDUARDO EUGENIO RACERO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Tomo 89 - F° 297
Mat. Prof. 1063 - F° 29 L° 01

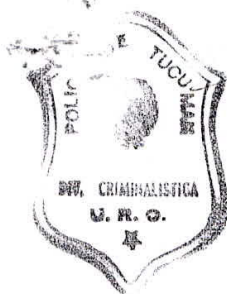
IIIIRRESPONDE A OFICIO Nº 2508(160/160/161 D.C.S.P.)-CAUSA: ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO SALESIONES
CULPOSAS F.HECHO:11/08/11- /DEP. POL.: COMISARIA SIMOCA URS - DIVISION CRIMINALISTICA SAN PABLO U.R.O.

FISCALIA INSTRUCCIÓN EN LO PENAL II NOM C.J. MONTEROS:

Conforme lo solicitado y en relación a la causa enunciada en epígrafe, Elevo al presente mandato judicial debidamente diligenciado Informando a Ud. que con respecto a la causa enunciada en epígrafe es que luego de una minuciosa búsqueda en archivos de esta Unidad Especial es que no obran antecedentes que personal Técnico haya tomado intervención en la misma.

Sirva la presente de Atenta Nota de Elevación, y Saluda a Ud. con la Mayor Deferencia.

Localidad de San Pablo, 20 de octubre de 2011.



Lic. Pedro Pablo David Robles
Oficial Principal- Legajo Personal Nº 476
Licenciado en Criminalística
Jefe Div. Criminalística - San Pablo - U.R.O.
POLICIA DE TUCUMAN

FISCALIA DE INST. II C.J.M.
26/OCT/11 10:40 F.S.J.

Proc. IIII...
FISCAL...



Certifico que la presente fotocopia, es copia fiel de su original
el cual he tenido a la vista, doy fe.....
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION II C.J.M.
CENTRO JUDICIAL SAN PABLO

EDUARDO EUGENIO RABELO
ABOGADO
Mat. Fed. 6129
Mat. Fed. 99 - Fº 297
Mat. Fed. 963 - Fº 29 Lº 01

51
4246

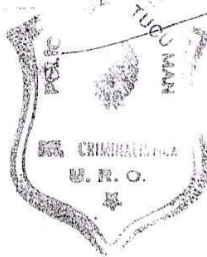
////RESPONDE A OFICIO N° 2508(169/160/161 D.C.S.P.)-CAUSA: ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO SILESIONES
CULPOSAS F.HECHO: 11/08/11 - /DEP. POL.: COMISARIA SIMOCA URS - DIVISION CRIMINALISTICA SAN PABLO U.R.O.

FISCALIA INSTRUCCIÓN EN LO PENAL II NOM C.J. MONTEROS:

Conforme lo solicitado y en relación a la causa enunciada en epígrafe, Elevo al presente mandato judicial debidamente diligenciado Informando a Ud. que con respecto a la causa enunciada en epígrafe es que luego de una minuciosa búsqueda en archivos de esta Unidad Especial es que no obran antecedentes que personal Técnico haya tomado intervención en la misma.

Sirva la presente de Atenta Nota de Elevación, y Saluda a Ud. con la Mayor Deferencia.

Localidad de San Pablo, 20 de octubre de 2011.



Lic. Pedro Pablo David Robles
Oficial Principal- Legajo Personal N° 475
Licenciado en Criminalística
Jefe Div. Criminalística - San Pablo - U.R.O.
POLICIA DE TUCUMÁN



DR. JULIO CESAR...
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL

EDUARDO EUGENIO RACERO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. 99 - F° 297
Mat. Prof. 1063 - F° 29 L° 01

PODER JUDICIAL TUCUMAN
CUERPO MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

INFORME N° 846/11.

Monteros, 19 de Octubre de 2011.

Al Sr. Fiscal de Instrucción II nom.
Dr. Jorge Ariel Carrasco
Centro Judicial Monteros

CAUSA: ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO S/ LESIONES CULPOSAS.
(VICT. ORRILLO MARIA JOSE) EXPTE. N° 2094/11.

Tomado conocimiento de lo requerido por el Sr. Fiscal, en oficio n° 2.838, he procedido a examinar, en el día de la fecha, en este Cuerpo Médico Forense, a ORRILLO MARIA JOSE, de 32 años de edad, quien refiere que el día 11 de Agosto de 2011, sufrió un accidente con traumatismo encéfalo craneano con perdida de conocimiento, y politraumatismos, por lo que fue asistida en el Hospital de Simoca, y trasladada luego al Hospital Padilla.

Al examen físico practicado, presenta cicatriz de 3 cm. x 0.5 en rodilla izquierda cara anterior. Refiere cefalea.

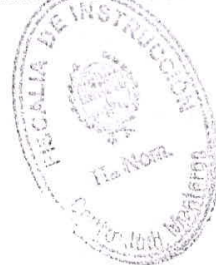
A fin de dictaminar, solicito Historia Clínica e informe de medico tratante (Neurólogo). Nuevo examen con lo solicitado.

Dios guarde a Usted.-



Dr. EDUARDO ROGEL CHALER
MEDICO FORENSE
MAT. PROF. 6938
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Dr. Eduardo Rogel Chaler
Medico Forense – MP 6938
Centro Judicial Monteros



FISCALIA DE INSTRUCCION II
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

PROG. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCION II, Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

el cual he tenido a la vista, doy fe...

PROG. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCION II, Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

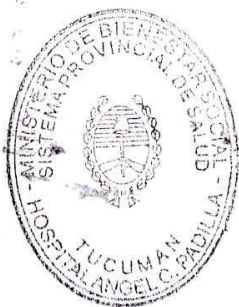
EDUARDO EUGENIO RACER
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Ped. Tomo 99 - F° 237
Mat. Prof. 1063 - F° 29 L° 01

San Miguel de Tucumán, 28 de Junio de 2012.-

Oficio N° 2506
Al Proc. MORA Julio Cesar
Fiscalía de Instrucción en lo Penal
De la IIA. Nominación
Centro Judicial Monteros
S _____ / _____ D

CAUSA: ARAGON Argentina del Rosario S/ Lesiones Culposas
(Vict. ORRILLO María José) Expte N° 2094/11.

Dando cumplimiento a lo solicitado se remite copia de la historia clínica de ORRILLO, María José, debidamente autenticada.
Saludo a Ud. atentamente.



Dr. MONTEROS, CARLOS MARCELO
SUBDIRECTOR MEDICO
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA



Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

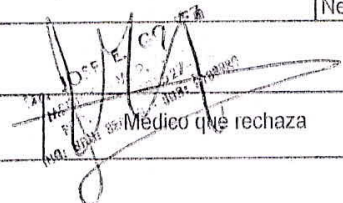
Cent. Jud. Monteros, Tucumán, 28 de Junio de 2012.
Al Sr. PROC. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

EDUARDO EUGENIO RACECO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Torno 99 - F° 297
Mat. Prof. 1963 - F° 29 L° 01

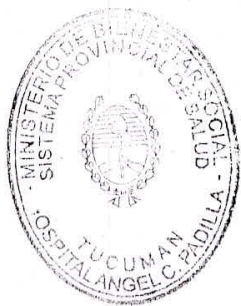
Hospital
Alvaro Gómez Llucca
Simoca - Tucumán

PLANILLA DE DERIVACIÓN INTERNOSOCOMIAL
Dirección Provincial de Emergencias
SI. PRO. SA.

00003052

Fecha:	11/08/2011	N° de Traslado:		Hora Partida:		Movil:	
Apellido:	ORRILLO	Nombre:	Maria JOSE	Edad:	32		
Desde:	HOSP. SIMOCA	Hasta:					
Autoriza:	DR. GOMEZ	Chofer:					
Diagnóstico:	T.E. - Accidente de Tránsito - Lesión en la cabeza - rotura de p.						
Motivo Traslado:				Necesidad de:			
Observaciones:							
Rechazado en:	Médico que rechaza						
Motivo:							
Aceptado en:			Médico:			Hora de llegada:	
Observaciones del médico receptor:							

25 x 3 (2901 al 3200)



CON EL ORIGINAL A LA
VISTA CERTIFICO QUE LA
PRESENTE FOTOCOPIA ES
AUTENTICA

DOLORES MORALES
JEFA DE MESA DE ENTRADAS
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"



EDUARDO EUGENIO RACELO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Torno 99 - F° 297
Mat. Prof. 1063 - F° 20 L° 01

SIPROSA

Hospital "Ángel C. Padilla"

Servicio de Guardia
Historia Clínica

11/08/11 12:17:43

Imprimió: *abrito*

53

Paciente		Nº Historia Clínica: 155155	
Apellido:	ORRILLO	D.N.I.: DNI	27498944
Nombre:	MARIA JOSE	Fecha Nac.: 20/07/1979	Edad: 32A Sexo: F
Domicilio:	RUTA 157 NRO: 0 P. M. L ISABEL LA CATOLICA 35	Localidad:	SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Obr. Social:	Sin Cobertura	Afiliado Nro.: 0	Plan:
Guardia:	Adulto	Fecha Ingreso: 11/08/11 12:15	Ingreso: Derivado Ubic.: GUARDIA
Derivado de:	Hospitales		
Profesional			
Apellido y Nombre:			
Enfermedad			
Enfermedad Actual:	Pielitis por rinitis alérgica por to de pol. sensibil. a Eragrostis p. total. pielitis por rinitis alérgica.		
Antecedentes Enfermedad Actual, Clínicos y Quirúrgicos:	Conducta I y/o vigil. orl. p. la rinitis		
Antecedentes Familiares:			
Hábitos Tóxicos:			
Alérgico:	Si ☐ No ☐	Observaciones:	
Funciones Fisiológicas:	Apetito:	Sudor:	Catarsis:
	Peso Corporal:	Sueño:	Ciclo Menstruales:
Examen Físico General:	Tono/80 Frec. 80 F. 120		
Cabeza y Cuello:	Mucosa		
Tórax:	Presencia de L. en ACP		
A.C.V.:	P1 y P2. Mucosa		
Ap. Resp.:			
Abdomen:	Blando, depresible. No dolor a la palp.		
Ap. Genitourinario:			
Miembros:			
S.N.C.:	SGO 15/15 p. la rinitis alérgica		
Motivo Consulta:	TEC TX RODILLA IZ		
Diag. Presuntivo:			
Est. Solicitados:	SGO 15/15 p. la rinitis alérgica		

Dr. ANITA R. CASARES
Firma y Sello del Médico
E.E. 6123

EDUARDO EUGENIO RACERU
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Torno 99 - F° 297
Mat. Prof. 1063 - F° 29 L° 01

PODER JUDICIAL TUCUMAN
CUERPO MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

INFORME N° 661/12.

Monteros, 30 de Agosto de 2012.

Al Sr. Fiscal de Instrucción II nom.
Dr. Jorge Ariel Carrasco
Centro Judicial Monteros

CAUSA: ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO S/ LESIONES CULPOSAS.
(VICT. ORRILLO MARIA JOSE) EXPTE. N° 2094/11.

Tomado conocimiento de lo requerido por el Sr. Fiscal, en proveído de fecha 09 de Agosto de 2012, he procedido a examinar, en el día de la fecha, en este Cuerpo Médico Forense, a ORRILLO MARIA JOSE, de 33 años de edad, quien refiere que el día 11 de Agosto de 2011, sufrió un accidente con traumatismo encéfalo craneano con pérdida de conocimiento, y politraumatismos, por lo que fue asistida en el Hospital de Simoca, y luego trasladada al Hospital Padilla.

Al examen físico practicado, presenta cicatriz de 3 cm. x 0.5 en rodilla izquierda.

Trae informe de medico tratante, Dr. Daniel López MP 5.544 donde informa que la causante presenta cefalea tensional.

En base a los exámenes físicos practicados, la documentación medica obrante en autos y el certificado medico aportado, estimo el tiempo de curación en 28 días con 21 días de incapacidad para realizar sus tareas habituales.

Dios guarde a Usted.-

Dr. EDUARDO ROGEL CHALER
MEDICO FORENSE
MAT. PROF. 6938
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Dr. Eduardo Rogel Chaler
Medico Forense – MP 6938
Centro Judicial Monteros



63 ~~702~~ 5f

CAUSA: ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO S/ LESIONES CULPOSAS
(VICT. ORILLO MARIA JOSE). (Expte. N° 2094/11).

///en diez de setiembre de dos mil doce presento a despacho:

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

MONTEROS, 10 de septiembre de 2012.

LÍBRESE Oficio a la Policía, a efectos de que proceda notificar a ARAGON, ARGENTINA DEL ROSARIO, domiciliada en Balderrama, Simoca, quien deberá comparecer ante esta Fiscalía de Instrucción, el día 17/10/2012, a horas 09:00, a los fines de prestar declaración como imputada, (Art. 308 y 309 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública. (Art. 176 C.P.P.), debiéndose transcribir en el oficio de citación los artículos mencionados. Debera comparecer munida de original de D.N.I y copia simple de 1° y 2° hoja del mismo.-

Dr. JORGE ARIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se libró oficio N° 3892.MJM

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



Se certifica que la presente diligencia es copia fiel de su original
el cual se encuentra en el expediente N° 2094/11

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 8129
Mat. Fed. Tomo 89 - F° 237
Mat. Prof. 1969 - F° 20 L° 01

Remite
Med. Forense
13/08

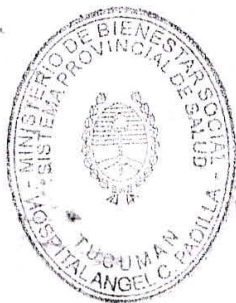


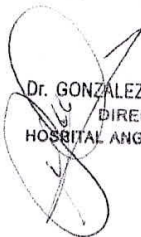
San Miguel de Tucumán, 07 de Agosto de 2012.-

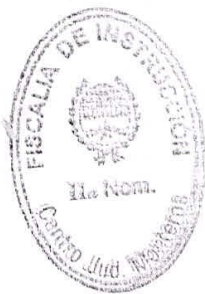
Oficios N° 2811
Al Dr. MORA Julio Cesar
Fiscalía de Instrucción en lo Penal
De la IIA. Nominación
Centro Judicial Monteros
S _____ / _____ D

CAUSA: ARAGON Argentina del Rosario S/ Lesiones Culposas
(Vict. ORRILLO Maria José) Expte N° 2094/11.-

Dando cumplimiento a lo solicitado se remite copia de la historia
clínica de ORRILLO, María José, debidamente autenticada.
Saludo a Ud. atentamente.




Dr. GONZALEZ, JUAN PABLO
DIRECTOR
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA




Dr. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS


EDUARDO EUGENIO RACEDA
ABOGADO
Mat. Prof. 8129
Mat. Fed. Tomo 99 - F° 297
Mat. Prof. 1062 - F° 29 L° 01

59

Hospital
Alvaro Gómez Llucca
Simoca - Tucumán

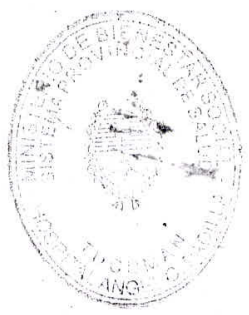
PLANILLA DE DERIVACIÓN INTERNOSOCOMI
Dirección Provincial de Emergencias
SI. PRO. SA.

00003052

Fecha:	11/08/2011	Nº de Traslado		Hora Partida:		Movil:		
Apellido:	ORRILLO	Nombre:	Maria Jose	Edad:	32			
Desde:	HOSP. SIMOCA	Hasta:						
Autoriza:	M. GOMEZ	Chofer:						
Diagnóstico:	T.E.E. - Accidente de tránsito - Lesión en la cabeza							
Motivo Traslado:								
Observaciones:								
Rechazado en:	Medico que rechaza							
Motivo:								
Aceptado en:				Médico				Hora de llegar
Observaciones del médico receptor:								

25 x 3 (2901 al 3200)

CON EL ORIGINAL A LA VISTA CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA.



DOLORES MORALES
JEFA DE MESA DE ENTRADAS
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"

EDUARDO EUGENIO GARCIA
MAT. PROF. 8129
MAT. FED. TOMO 99 - Fº 297
MAT. PROF. 1963 - Fº 29 Lº 01

Servicio de Guardia Historia Clínica

11/08/11 12:17:43

Imprimió: abierto

ROSA
Hospital "Ángel C. Padilla"

N° Historia Clínica: 155155

Paciente		D.N.I.: DNI 27498944	
Apellido:	ORRILLO	Fecha Nac.: 20/07/1979	Edad: 32A Sexo: F
Nombre:	MARIA JOSE	Localidad: SAN MIGUEL DE TUCUMAN	
Domicilio:	RUTA 157 NRO:0 P: M: L ISABEL LA CATOLICA 35	Afiliado Nro.: 0	Plan:
Obra Social:	Sin Cobertura	Ingreso: Derivado	Ubic.: GUARDIA
Guardia:	Adulto	Fecha Ingreso: 11/08/11 12:15	
Derivado de:	Hospitales		

Profesional

Apellido y Nombre:

Enfermedad

Enfermedad Actual:	Reitero por trauma a block por trauma de rodilla con engrosamiento de la articulación de la rodilla con dolor intenso y hinchazón
Antecedentes Enfermedad Actual, Clínicos y Quirúrgicos:	Condición I y no Vgl. OTE pueden reactivar

Antecedentes Familiares:	
Hábitos Tóxicos:	

Alérgico:	Si ☐ No ☐ Observaciones:	Diuresis:	Catarsis:
Funciones Fisiológicas:	Apetito: Sudor: Peso Corporal:	Sueño:	Ciclo Menstruales:

Examen Físico General:	T.A. 10/80 FC=80 FC=78
---------------------------	------------------------

Cabeza y Cuello:	Manocephalo
------------------	-------------

Tórax:	Buen estado de L. de ACP
--------	--------------------------

A.C.V.:	Pi y Pr. Manocephalo
---------	----------------------

Ap. Resp.:	
------------	--

Abdomen:	Buena inspección de abdomen - L. de ACP
----------	---

Ap. Genitourinario:	
---------------------	--

Miembros:	
-----------	--

S.N.C.:	glor 15/15 P. en reactivar. Dolor
---------	-----------------------------------

Motivo Consulta:	TEC TX RODILLA IZ
------------------	-------------------

Diag. Presuntivo:	
-------------------	--

Est. Solicitados:	St R. Cereb. Cereb. Tórax Paredes de Pared TC y mielografía - c.a.
-------------------	--

CON EL ORIGINAL A
VISTA CERTIFICAR QUE
PRESENTE FOTOCOPIA
AUTENTICA.

DOLORES MORENO
JEFE DE SERVICIO DE EMERGENCIAS
HOSPITAL "ÁNGEL C. PADILLA"



Dra. EDUARDO R. CASARES
Firma del Médico
Eduardo Eusebio RACE
ABOGADO
Mat. Fed. 6129
Mat. Fed. Torno 99 - F° 297
Mat. Prof. 1963 - F° 29 L° 01

Expte N° 789/154
Cria, Simoca

67-
68

11 URS
121 13
13 03 12

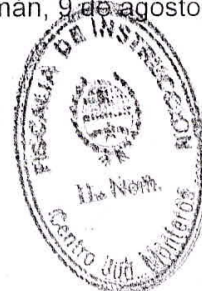


PODER JUDICIAL TUCUMAN

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL II° NOMINACION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

OFICIO N° 3269

MONTEROS, Pcia. de Tucumán, 9 de agosto de 2012.-



Al Jefe de la Comisaría de SIMOCA

S _____ O.

CAUSA: ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO S/ LESIONES
CULPOSAS (VICT. ORILLO MARIA JOSE). (Expte. N° 2094/11).

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción
II° Nominación del Centro Judicial Monteros, a cargo de su titular DR. JORGE
ARIEL CARRASCO, se dispuso oficiar a Ud. a fin de que se proceda a notificar
a MARIA JOSE ORRILLO, domiciliada en BALDERRAMA, SIMOCA quien
deberá comparecer por ante el Cuerpo Médico Forense, el día
29/08/2012 a horas 10:00.

Saluda a Ud. Atte.- MJM

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION II. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Certifico que lo presente fotocopia, es copia fiel de su original
el cual he tenido a la vista. doy fe



Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION II. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

EDUARDO EUGENIO RACE
ABOGADO
Mat. Prof. 8129
Mat. Fed. Tomo 99 - F° 297
Mat. Prof. 1063 - F° 29 L° 01

Certifico que la presente fotocopia, es copia fiel de su original
el cual he tenido a la vista, doy fe.....

CAUSA: ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO S/ LESIONES CULPOSAS
(VICT. ORILLO MARIA JOSE). (Expte. N° 2094/11)

DECLARACIÓN DE IMPUTADO

ARAGON, ARGENTINA DEL ROSARIO

En la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, a los 17 de octubre de 2012, ante el Sr. Fiscal de Instrucción de la IIª Nominación Dr. Jorge Ariel Carrasco, Secretaría a cargo del Proc. Julio César Mora, comparece una persona **previamente citada**, a la que se le hace conocer que se le recibirá declaración como imputado a tenor del Art. 309 del C.P.P.. Encontrándose presente en esta Fiscalía el defensor designado Dr. Ricardo Alderete es invitado a asistir a la audiencia, a lo que responde: **que asistirá**. Interrogado el imputado al tenor del Art. 263 del C.P.P., es preguntado por su nombre y demás datos personales, es identificada como: **ARAGON, ARGENTINA DEL ROSARIO**, de nacionalidad ARGENTINA, de 77 años de edad, de estado civil soltera, preguntado si sabe leer y escribir, responde: SI, de profesión u ocupación JUBILADA, hija de Aragón Humberto Leandro (f) y de Rocha Ecolástica del Tránsito (f), D.N.I. N° 2.386.262, nacida el 23/09/1935 en la ciudad de Yonopongo, Monteros, con domicilio real y actual en VALDERRAMA, de la ciudad de SIMOCA, Dpto. SIMOCA, domicilio anterior en el mismo lugar, que su condición de vida es buena, percibiendo un ingreso mensual de \$ 4.800 (cuatro mil ochocientos), preguntado si tiene antecedentes penales, responde que: NO. En este acto se le informa detalladamente al imputado cuál es el hecho que se le atribuye y consiste en: **Que en fecha 11/08/2.011 a horas 09:30 aproximadamente, en circunstancias que la ciudadana Orrillo María José circulaba en una motocicleta marca Mondial 110 color naranja, dominio 109 - EPR, por el camino de tierra al cual se accede por la Ruta N° 325 camino a Monteros, en la localidad de Yerba buena, en sentido este a oeste por su mano correspondiente, aproximadamente 100 mts. antes de la Escuela N° 269, Ud. Argentina del Rosario Aragón, conduciendo un automovil marca Fiat Spacio color rojo dominio ABH-810, en circunstancias que circulaba por el mismo camino y en idéntica dirección, sobrepasó a la motocicleta por el costado izquierdo, y al llegar a la altura de un camino vecinal, de manera intempestiva e imprudente, y sin advertir previamente su maniobra ni colocar la luz de giro, dobló bruscamente hacia la mano derecha, encerrando con su auto a la motocicleta referida, colisionándola con su parte delantera derecha, y produciéndole lesiones a la Sra. María José Orillo, consistentes en politraumatismo encefalo craneano con pérdida de conocimiento y politraumatismos varios.** Preguntado si comprende y le resulta clara la acusación, RESPONDE: **que si la comprende**. Acto seguido se le hacen conocer las pruebas obrantes en su contra que son las siguientes: **A fs. 01/02 Acta de Procedimiento e Inspección ocular; A fs.03 Acta para conocer los derechos del Imputado; a fs. 13 Acta de Entrega de depósito; a fs. 16 Acta de**

EDUARDO EUGENIO ORILLO
ABOGADO
Mat. Prof. 610
Mat. Fed. Tomo 89 - F° 297
Mat. Prof. 1963 - F° 297

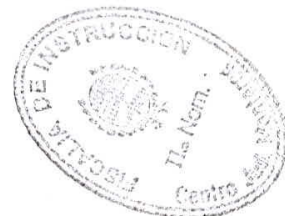
declaración de la víctima, Orrillo María José en sede judicial; a fs. 38 Poder Apud Acta; a fs. 44 Certificado Médico del Hospital Alvaro Gómez Llueca; a fs. 48 informe médico N° 846/11; a fs. 57/59 historia clínica de Orrillo María Jose; a fs. 62 informe médico N° 661/12; a fs. 65/67 historia clínica de Orrillo María Jose. Seguidamente se hace conocer al imputado que puede abstenerse de declarar y que durante el desarrollo del acto no se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenções tendientes a obtener su confesión, pudiendo abstenerse de responder a todas o algunas de las preguntas que se le formulen, sin que su silencio haga presumir su culpabilidad, Invitado a manifestar cuánto tenga por conveniente en descargo o aclaración del hecho y a indicar las pruebas que estime oportunas, DECLARA: **Niego totalmente los cargos de los que se me acusa. Ese día yo deje a mi nieta en la escuela N° 269 y luego seguí conduciendo en sentido este a oeste hasta que hice una entrada a un camino vecinal que esta hacia el norte con el fin de hacer marcha atrás y retomar en sentido contrario. Mientras mi auto estaba parado la motocicleta vino por el lado derecho y le dio al auto. Yo la levante a la chica y la lleve al hospital de Simoca y de ahí fue trasladada al hospital Padilla. Esa misma noche le dieron de alta como a las ocho de la noche. orrillo es mi vecina.** A nuevas preguntas responde: **que nada más tengo para decir**, con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura en voz alta de su contenido y ratificado por el compareciente, quien firma de conformidad al igual que su Defensor el Dr. Ricardo Alderete, quien en este acto solicita copias simples de las presentes actuaciones, el Sr. Fiscal, por ante mí que doy fe. MJM

Dr. JORGE ANIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

E. Anzures *Argentinis del Rosario Anzures*

2386262

Dr. RICARDO ALDERETE
Defensor Oficial Penal
Centro Judicial Monteros



Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



TUCUMÁN

POLICIA DE TUCUMAN
DIVISION ANTECEDENTES PERSONALES

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

DIRECCION: Calle Italia 2601 - Teléfonos 0381 - 4233319/4527703/4527704/4527705
Tucumán - República Argentina

PRIOR. Nº: 1527559

SEÑOR: FISCALIA DE INSTRUCCION IIº NOMINACION CENTRO JUDICIAL
MONTEROS

LA PERSONA CUYA FICHA INDIVIDUAL DACTILOSCOPICA V4333 V4222
SE SIRVIO REMITIR A ESTA OFICINA PARA SU INFORMACION QUE DIJO
LLAMARSE:

ARGENTINA DEL ROSARIO ARAGON
FIGURA EN PRONTUARIO Nº 1527559
REGISTRA

DNI Nº: NO

DE ESTE GABINETE Y REGISTRA LOS ANTECEDENTES QUE SE DETALLAN
A CONTINUACION.-

OBSERVACIONES: OFICIO Nº 4637

PRONTUARIO NRO 1527559 DE ARGENTINA DEL ROSARIO ARAGON

CAUSAS JUDICIALES Y POLICIALES

11/08/2011, ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO S/LESIONES CULPOSAS
(VICT.: ORILLO MARIA JOSE) CRIA SIMOCA SUMARIO 364/58. EXPTE Nº
2094/11. MEDIANTE OFICIO Nº 4637 DE FECHA 17-10-12 FISC INST IIº NOM
MONTEROS S/PLLA.-.

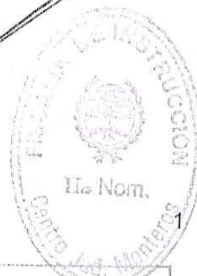
CAUSAS CONTRAVENCIONALES

NO REGISTRA CAUSAS CONTRAVENCIONALES

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 23 de Octubre de 2012



NAVARRO SERGIO HORACIO
OFICIAL AUXILIAR
POLICIA DE TUCUMAN



000137571

23/10/2012 12:49:32 a.m.
"2012 - Bicentenario de la Batalla de Tucumán"

EDUARDO EUGENIO RACER
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Mat. Fed. Torno 99 - Fº 297
Mat. Prof. 1063 - Fº 29/Lº 04

Certifico que la presente fotocopia, es copia fiel de su original
y que no he tenido a la vista, en su fe.

PROF. JULIO CESAR
SECRETARIA
FISCALIA DE INSTRUCCION IIº NOM
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

DOMICILIOS

23/10/2012, VALDERRAMA, SIMOCA - TUCUMAN - ARGENTINA

VINCULOS FAMILIARES
NO REGISTRA

CAUSAS JUDICIALES Y POLICIALES

11/08/2011, ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO S/LESIONES CULPOSAS
(VICT.: ORILLO MARIA JOSE) CRIA SIMOCA SUMARIO 364/58. EXPTE Nº
2094/11. MEDIANTE OFICIO Nº 4637 DE FECHA 17-10-12 FISC INST IIº NOM
MONTEROS S/PLLA.-.

CAUSAS CONTRAVENCIONALES
NO REGISTRA CAUSAS CONTRAVENCIONALES

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 de Octubre de 2012



NAVARRO SERGIO HORACIO
OFICIAL AUXILIAR
POLICIA DE TUCUMAN



Certifico que la presente fotocopia, es copia del original

el cual he tenido a la vista, doy fé.....

FISC. JULIO CESAR
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIº NOM
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

000137572

23/10/2012 12:50:48 a.m.

2

"2012 - Bicentenario de la Batalla de Tucumán"

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
Mat. Prof. 8129
Mat. Fed. Tomo 99 - Fº 297
Mat. Prof. 1053 - Fº 29 Lº 01



9 DE JULIO 184 - MONTEROS



Broal Motos 9 de Julio 184 Monteros- Tel 03863-427737

PRESUPUESTO FECHA DE EMISION: 26/07/2013
NOMBRE: ORILLO, MARIA JOSE
DNI: 27498944
DOMICILIO: BALDERRAMA- SIMOCA
MOTO: MONDIAL LD 110- MODELO: 2010 - COLOR: NARANJA

1	KIT PLASTICOS	1700
1	OPTICA DELANTERA	180
1	CRISTO INFERIOR	500
1	JGO BARRALES	500
1	DISCO FRENO	150
1	CABLE VELOCIMETRO	50
1	JGO ESPEJOS	150
1	CAÑO POSAPIE COMPLETO	180
1	SOPORTE PEDALIN TRASERO	200
1	CALIPER	300
1	FARO STOP TRASERO	150
1	CADENA	130
1	MANUBRIO	170
1	JGO PUÑOS	80
1	HORQUILLON	320
1	LLANTA	1100
1	FARO DE GIRO 2	100
1	BOMBA FRENO	250

TOTAL REPUESTOS 6210

1 ENDEREZAR CUADRO 700

TOTAL MANO DE OBRA 900

TOTAL MANO DE OBRA Y REPUESTOS 7810

ESTE PRESUPUESTO ESTA SUJETO A MODIFICACION SIN PREVIO AVISO

EDUARDO EUGENIO RACERO
ABOGADO
Mat. Prof. 6129
Met. Fed. Tome 99 - F° 297
Mat. Prof. 1063 - F° 29 L° 01

P/ BRODERCEN/HECTOR RICARDO
Mamonte, Jorge Luis
Administrador
9 de Julio 184- Monteros
Tel.: (03863) 427737

